



Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación ES7020058 Montaña de Ifara y Los Riscos (Tenerife)



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:18:34

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0V_KJJ4SR.Su-e9A1Zchg4q0kokQax2jg9



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:27:58

Plan de Gestión de la ZEC ES7020058 Montaña de Ifara y Los Riscos, aprobado por Orden de la Consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad de fecha de 7 de marzo de 2016 (BOC núm. 49, de 11 de marzo de 2016).



Av. de Anaga, 35
edf. Usos Múltiples I, pl. 4ª
38071 Santa Cruz de Tenerife

Cl. Prof. Agustín Millares Carló, 18
edf. Servicios Múltiples II, pl 4ª y 5ª
35071 Las Palmas de Gran Canaria

www.gobiernodecanarias.org

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:18:34

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0V_kJJ4SR.Su-e9A1Zchg4q0kokQax2jg9



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:27:58



**PLAN DE GESTIÓN DE LA ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN
ES7020058 MONTAÑAS DE IFARA Y LOS RISCOS (TENERIFE)**

1. Ámbito territorial.....	6
1.1. Límites geográficos.....	6
1.2. RELACIÓN CON OTROS ESPACIOS DE LA RED NATURA 2000 Y DE LA RED CANARIA DE ESPACIOS NATURALES.....	7
1.2.1. Monumento Natural de los Desrriaderos (T-16).....	7
1.2.2. Monumento Natural de Montaña Pelada (T-18).....	8
1.2.3. Monumento Natural de Las Montañas de Ifara y Los Riscos (T-17).....	8
1.3. PLANEAMIENTO TERRITORIAL, URBANÍSTICO Y DE ORDENACIÓN DE RECURSOS NATURALES.....	8
1.3.1. Plan Insular de Ordenación de Tenerife.....	8
1.3.2. Plan General de Ordenación de Granadilla de Abona.....	9
1.3.3. Normas de Conservación del Monumento Natural de Las Montañas de Ifara y Los Riscos.....	10
2. Inventario.....	14
2.1. Inventario de Tipos de Hábitat de Interés Comunitario y Especies Red Natura 2000.....	14
2.2. Actualización del inventario.....	15
2.3. Datos de los Tipos de Hábitat de Interés Comunitario.....	15
2.3.1. Matorrales termomediterráneos y preestépico (5330).....	16
2.4. Datos de las Unidades de Vegetación para el resto del espacio.....	17
2.5. DATOS DE LAS ESPECIES “DE INTERÉS COMUNITARIO”.....	19
3. Valoración de Tipos de Hábitat de Interés Comunitario y Especies Red Natura 2000.....	19
3.1. Valoración de Tipos de Hábitat de Interés Comunitario.....	19
3.1.1. Matorrales termomediterráneos y preestépico (5330).....	19
3.2. Valoración de Especies Red Natura 2000.....	26
4. Estado de conservación de los hábitats naturales y las especies de interés comunitario.....	26
4.1. Estado de Conservación de Tipos de Hábitat de Interés Comunitario.....	26
4.1.1. Matorrales termomediterráneos y preestépico (5330).....	27
4.2. ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES “DE INTERÉS COMUNITARIO”.....	28
5. Objetivos de Conservación.....	28
6. Zonificación.....	28
6.1. Zona de Conservación Prioritaria (Zona A).....	28
6.2. Zona de Transición (Zona E).....	28
7. Medidas de Conservación.....	30
7.1. Criterios de Actuación.....	30
7.1.1. Zona de Conservación Prioritaria (zona A).....	30
7.1.2. Zona de Transición (Zona E).....	32





7.2. Actuaciones de Conservación.....	33
8. Seguimiento y evaluación del Plan de Gestión.....	35
9. Evaluación económica y prioridades.....	37
10. Anexo cartográfico.....	38

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 13:18:34
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0V_kJJ4SR.Su-e9A1Zchg4q0kokQax2jg9	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:27:58	



Antecedentes

En el año 2000, la Comunidad Autónoma de Canarias presenta a la Comisión Europea la Propuesta de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC en adelante), que incluía 174 espacios (Acuerdo del Gobierno de Canarias de 28 de marzo de 2000).

Mediante la *Decisión 2002/11/CE, de 28 de diciembre de 2001, por la que se aprueba la lista de lugares de importancia comunitaria con respecto a la región biogeográfica macaronésica, en aplicación de la Directiva 92/43/CEE del Consejo*¹ (DOCE 5 de 9 de enero de 2002), la Comisión Europea validó dicha Propuesta. Esta lista fue posteriormente actualizada con la incorporación de 3 nuevos lugares en Canarias mediante la *Decisión de la Comisión de 25 de enero de 2008, por la que se aprueba, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, una primera actualización de la lista de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica macaronésica* (DOCE L 31, de 5 de febrero de 2008).

En dicha lista se incluye el **LIC ES7020058** Montañas de Ifara y los Riscos, con una superficie de **284,96** hectáreas, por contribuir dicho espacio, a la conservación de al menos, un tipo de hábitat y/o especie de interés comunitario incluidos en los Anexos I y II de la Directiva 92/43/CEE.

Por otro lado, mediante el *Decreto 174/2009, de 29 de diciembre, por el que se declaran Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias y medidas para el mantenimiento en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales* (BOC Nº 7, de 13 de enero de 2010) la Comunidad Autónoma de Canarias procedió a la designación de las zonas especiales de conservación (ZEC en adelante) en Canarias, atendiendo al artículo 4.4. de la Directiva 92/43/CEE y el artículo 42.3 de la *Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad* (BOE Nº 299, de 14 de diciembre de 2007). En el Anexo I del citado Decreto, se incluye la **ZEC Nº 98_TF Montañas de Ifara y los Riscos**, en la isla de Tenerife.

Teniendo en cuenta el artículo 6.1 y 6.2 de la Directiva 92/43/CEE y los artículos 45.1 y 45.2 de la *Ley 42/2007, de 13 de diciembre*, respecto a las ZEC, la Comunidad Autónoma de Canarias deberá fijar las medidas de conservación necesarias que implicará la elaboración de adecuados planes o instrumentos de gestión y la adopción de apropiadas medidas reglamentarias, administrativas o contractuales que eviten el deterioro de los hábitats naturales y de los hábitats de las especies que hayan motivado la designación de dichas áreas.

En aplicación del artículo 41.3 de la *Ley 42/2007, de 13 de diciembre*, el Ministerio de Medio Ambiente [y Medio Rural y Marino], con la participación de las Comunidades Autónomas, elaboró unas Directrices de conservación de la Red Natura 2000 (BOE de 10 de octubre de 2011), entendiéndolas como un conjunto de directrices y recomendaciones puestos a disposición de las Administraciones Públicas competentes para la planificación y gestión de los espacios de Red Natura 2000. El presente Plan de Gestión se redacta teniendo en cuenta dichas Directrices.

¹ DIRECTIVA 92/43/CEE DEL CONSEJO, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. (DO L 206 de 22.7.1992)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:18:34

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0V_KJJ4SR.Su-e9A1Zchg4q0kokQax2jg9



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:27:58



1. Ámbito territorial

La ZEC ES7020058 Montañas de Ifara y los Riscos se localiza al sur de la isla de Tenerife, ocupando una superficie de 284,96 hectáreas, dentro del término municipal de Granadilla de Abona.

1.1. Límites geográficos

Los límites territoriales de este espacio se corresponden con las coordenadas que figuran en la descripción geométrica recogida en el Anexo II del *Decreto 174/2009, de 29 de diciembre, por el que se declaran Zonas especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias y medidas para el mantenimiento de en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales* (BOC Nº 7, de 13 de enero de 2010) y la representación gráfica incluida en el Anexo I de dicho Decreto.

De forma esquemática, los límites serían los siguientes:

Oeste: desde un punto al Sur de Montaña de los Riscos, donde la carretera paralela a la Autopista TF-1 cruza el cauce del Barranco de las Moradas (UTM 349584 3106468), continúa por el borde norte de dicha carretera hacia el Oeste hasta enlazar con un camino (UTM 349147 3106385), en el Lomo de los Letrados y en el margen derecho del Barranco de las Moradas. Continúa por este camino hacia el NO, unos 160 m, hasta una bifurcación (UTM 349001 3106462), en donde se desvía para bordear por el flanco oriental de los terrenos de cultivo del lomo describiendo una línea que pasa por los puntos UTM 348971 3106492; 348937 3106547; 348858 3106632; 348843 3106768; 348744 3106875; 348653 3106937; 348589 3106965 y 348527 3107039 a cota 185. Desde ese punto prosigue en línea recta hacia el Norte hasta el borde SE de un estanque, situado junto a unos invernaderos en una explotación agrícola del margen derecho del Barranco de las Moradas, (UTM 348531 3107483); desde allí, continúa en línea recta con rumbo ENE hasta enlazar, en el margen izquierdo de dicho barranco, con una pista que atraviesa el cauce del barranco de las Moradas (UTM 348721 3107621), la cual sigue con el mismo rumbo, desviándose por una pista interior de una finca que sigue hasta un punto (UTM 348936 3107717) junto a un muro de parcela desde donde continúa en línea recta hacia el Norte hasta alcanzar de nuevo la pista (UTM 348926 3107772) y por ella sigue hasta un cruce en una curva a cota 195, en el margen derecho del Barranco de Ifara (UTM 349063 3107840). Desde allí, continúa en línea recta con rumbo Norte hasta el vértice 212,85 m, que está en el mismo margen (UTM 349037 3108190), desde donde sigue en recta con rumbo NO hasta un punto en el cruce de una pista con el cauce del ramal más occidental del Barranco de Ifara, a cota 210 (UTM 348846 3108369).

Norte: desde el punto anterior continúa por dicha pista con rumbo Este hasta el punto UTM 349085 3108466, donde toma dirección Norte cruzando el barranco de Ifara describiendo una línea que pasa por los siguientes puntos UTM 349083 3108511; 349065 3108554 y 349090 3108616 hasta enlazar con el borde meridional de una pista que bordea la Montaña de Ifara por el norte, por la que continúa hasta llegar a un cruce en el punto UTM: 350523 3108501.

Este: desde el punto anterior, toma el ramal de la derecha, que bordea la Montaña de Ifara por el Este, continuando por dicha pista hasta la cota 148 (UTM: 350370 3107842) donde se prolonga con rumbo Oeste en línea recta hasta el extremo meridional de un estanque situado en el flanco sur de la Montaña de Ifara (UTM: 349905 3107837), y desde ahí con rumbo SO en línea recta hasta alcanzar el cauce del Barranco de Ifara a cota 130 (UTM 349773 3107666), por el que continúa aguas abajo hasta enlazar con la carretera paralela a la Autopista TF-1 (UTM: 350214 3107107).

Sur: desde el punto anterior sigue por dicha carretera con rumbo SO hasta el punto inicial.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:18:34

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0V_KJJ4SR.Su-e9A1Zchg4q0kokQax2jg9



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:27:58



1.2. RELACIÓN CON OTROS ESPACIOS DE LA RED NATURA 2000 Y DE LA RED CANARIA DE ESPACIOS NATURALES

La Zona de Especial Conservación ES7020058 “Montañas de Ifara y los Riscos” coincide territorialmente con el Monumento Natural de Las Montañas de Ifara y Los Riscos (T-17) perteneciente a la Red Canaria de Espacios Protegidos, y se sitúa a escasos 600 metros al sur del Monumento Natural de Los Desriscaderos (T-16) y a medio kilómetro del Monumento Natural de Montaña Pelada (T-18).

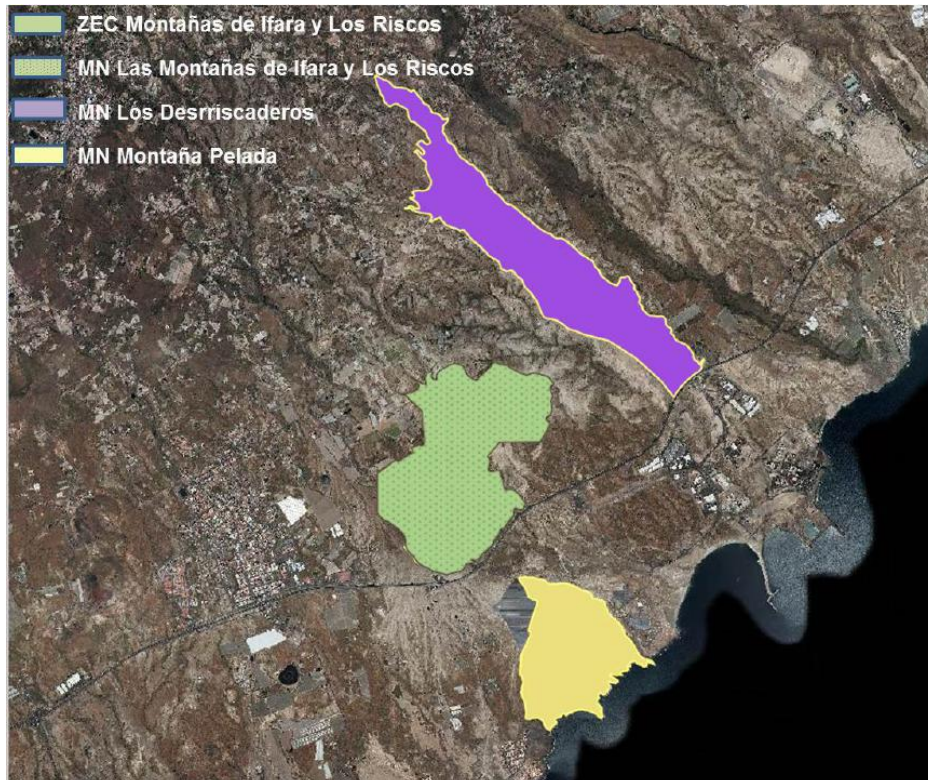


Figura 1: Representación de la ZEC ES7020058 Montañas de Ifara y Los Riscos en relación a la Red Natura 2000 y la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos.

1.2.1. Monumento Natural de los Desriscaderos (T-16).

Éste espacio natural se caracteriza por albergar importantes acúmulos de materiales sálicos, fundamentalmente tobas pumíticas, emitidos en el segundo ciclo volcánico de Tenerife, que cubrieron grandes extensiones por todo el sur de la isla, se distinguen en el paisaje principalmente dos tipos de formaciones las coladas piroclásticas y los piroclastos de caída, cuyo origen se asocia al colapso de un antiguo edificio volcánico que ocupaba el centro de la isla y cuya altura se estima en aproximadamente 5.000 m². Se localiza dentro de sus límites una importante

²Martín Esquivel, J.L. Et al. 1995. La red canaria de Espacios Naturales Protegidos. Viceconsejería de Medio Ambiente. Gobierno de Canarias. 412 pp.





representación del hábitat “Matorrales termomediterráneos y preestépicos (5330)” con tabaibales dulces representados por la asociación *Ceropegio fuscae-Euphorbietum balsamiferae*, y baleras: *Plocametum pendulae*.

1.2.2. Monumento Natural de Montaña Pelada (T-18).

El objeto de protección de este espacio natural lo constituye un cono volcánico de origen freatomagmático con una caldera de casi 1 km de diámetro al que se encuentra adosado otro edificio similar por su costado sur. Es este peculiar paisaje se localizan pumitas fruto de emisiones sálicas junto con coladas basálticas y hasta dunas fósiles. En las laderas se desarrolla un tabaibal dulce bien conservado que constituye el hábitat “*Matorrales termomediterráneos y preestépicos (5330)*” y también comunidades halófilas costeras pertenecientes al hábitat “*Acantilados con vegetación endémica de las costas macaronésicas (1250)*”.

1.2.3. Monumento Natural de Las Montañas de Ifara y Los Riscos (T-17).

Como ya se ha comentado la ZEC ES7020058 coincide territorialmente con este espacio natural que fue declarado en su momento por albergar una importante representación del tabaibal-cardonal tinerfeño que se desarrolla en las laderas de dos conos de cinder. Se localizan varias especies integrantes de las asociaciones *Ceropegio fuscae-Euphorbietum balsamiferae* y *Plocametum pendulae* que forman parte del hábitat “*Matorrales termomediterráneo y preestéptico (5330)*”.

1.3. PLANEAMIENTO TERRITORIAL, URBANÍSTICO Y DE ORDENACIÓN DE RECURSOS NATURALES.

1.3.1. Plan Insular de Ordenación de Tenerife.

De acuerdo con el artículo 17 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias (TRLOTENC) (BOC nº 60, de 15 de mayo de 2000), los Planes Insulares de Ordenación son instrumentos de ordenación territorial, urbanística y de los recursos naturales de la isla, y definen el modelo de organización y utilización del territorio para garantizar su desarrollo sostenible. Estos Planes tienen carácter vinculante en los términos establecidos en el Texto Refundido para los instrumentos de ordenación de los espacios naturales y territoriales de ámbito inferior al insular y para los planes de ordenación urbanística.

Entre las principales determinaciones que establecen los Planes Insulares de Ordenación se encuentra la necesaria protección de los recursos naturales, el ambiente y los bienes culturales.

El Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT) fue aprobado definitivamente mediante el Decreto 150/2002, de 16 de octubre³, sin embargo tras la aprobación de la Ley 19/2003, de 14 de abril, de Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias se estableció que dicho Plan Insular debería someterse a un proceso de adaptación a lo establecido en la Ley. Fruto de este procedimiento se aprueba en marzo de 2011 el *Decreto 56/2011, de 4 de marzo, por el que se aprueba la Revisión Parcial del Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT) para su adaptación a las Directrices de Ordenación General, para la*

³ DECRETO 150/2002, de 16 de octubre, por el que se aprueba definitivamente el Plan Insular de Ordenación de Tenerife. (BOC nº 140, de 19 de octubre de 2002).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:18:34

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0V_KJJ4SR.Su-e9A1Zchg4q0kokQax2jg9



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:27:58



racionalización del planeamiento territorial de desarrollo del PIOT y para la puesta de manifiesto de la complementariedad de las infraestructuras portuarias insulares⁴.

Atendiendo al Título II del Decreto 56/2011, de 4 de marzo, que determina en el Capítulo 3 las Áreas de Regulación Homogéneas, el Plan Insular de Tenerife establece para el ámbito de la ZEC 7020058 "Montañas de Ifara y Los Riscos" lo siguiente:

Tabla 1: Áreas de Regulación Homogénea del PIOT (Decreto 56/2011)	Superficie (ha)	% ZEC
Área de Protección Ambiental 1. Montañas	284,96	100

En el Título II (Disposiciones Territoriales), Capítulo 3 (Las Áreas de Regulación Homogéneas) Sección 2ª (Áreas de Protección Ambiental 1), apartado 2.3.2.1 se definen las **Áreas de Protección Ambiental 1** como aquellas de alto interés geomorfológico y/o paisajístico que no están cubiertas por masas boscosas ni responden a la definición de áreas costeras o litorales; cumplen un papel fundamental en la conservación de los recursos naturales y de la calidad de vida, requiriendo especial protección e intervenciones de conservación y mejora. . Dentro de las Áreas de Protección Ambiental 1 se encuadra en el subtipo "Montañas" caracterizados por ser elementos orográficos destacados que, por su abrupto relieve, juegan en el modelo de ordenación el doble papel de referentes básicos del paisaje insular y de soporte de ecosistemas asociados de gran valor natural.

El objetivo común de las áreas de protección ambiental 1 es garantizar la protección y conservación de los recursos naturales a ellas vinculados, lo cual se concreta en lo siguiente:

- La preservación de su estructura física, geomorfológica y paisajística, así como de los ecosistemas asociados.
- La mejora y la recuperación del paisaje, incluyendo la eliminación tanto de los impactos existentes, especialmente de los que afectan a la orografía natural (antiguas extracciones, por ejemplo), como de infraestructuras, construcciones y cualesquiera otros elementos artificiales fuera de uso o que resulten incompatibles con los objetivos de ordenación.
- Conservar, restaurar y extender la cobertura vegetal existente, con la finalidad de evitar la erosión de los terrenos y como fuente de recursos futuros.
- Fomentar el desarrollo de las masas de vegetación autóctona como fórmula de potenciar la identidad del territorio en su conjunto.

1.3.2. Plan General de Ordenación de Granadilla de Abona.

Los Planes Generales son instrumentos que definen la ordenación urbanística, organizando la gestión de su ejecución. Los PGO constituyen la ordenación estructural del conjunto de determinaciones que define el modelo de ocupación y utilización del territorio en el ámbito de la totalidad de un término municipal, así como los elementos fundamentales de la organización y el funcionamiento urbano actual y su esquema de futuro. La ordenación urbanística determina la clasificación del suelo, de acuerdo con el planeamiento de ordenación de los recursos naturales y territoriales.

⁴ BOC núm 58 de 21 de marzo de 2011.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 13:18:34
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0V_KJJ4SR.Su-e9A1Zchg4q0kokQax2jg9	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:27:58	



El Plan General de Ordenación de Granadilla de Abona fue aprobado definitivamente y de forma parcial en abril de 2005⁵ y en el se describen para el ámbito de la ZEC Montañas de Ifara y Los Riscos las siguientes categorías de suelo rústico.

Tabla 2: Categorías de Suelo presentes en la ZEC Montañas de Ifara y Los Riscos según el PGO de Granadilla de Abona (BOC núm. 67, 06/04/2005)	Superficie (ha)	% ZEC
Suelo Rústico de Protección Ambiental Natural. Espacio Protegido (EN)	284,96	100

En dicho Plan General se define el Suelo Rústico como aquellos terrenos en los que concurren alguna de las circunstancias o valores contemplados para dicha clasificación en la legislación urbanística, ambiental o sectorial. Y dentro de esta categoría el **Suelo Rústico de Protección Ambiental Natural (EN)** como el formado por los espacios naturales protegidos declarados legalmente por sus valores naturales.

1.3.3. Normas de Conservación del Monumento Natural de Las Montañas de Ifara y Los Riscos.

Por acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (COTMAC) de 30 de noviembre de 2005 (BOC núm. 17, de 25 de enero de 2006) se aprueba definitivamente las Normas de Conservación del Monumento Natural de Las Montañas de Ifara y Los Riscos (Tenerife).

Las determinaciones de las Normas de Conservación son obligatorias y ejecutivas tanto para la Administración como para los particulares desde el momento en que entran en vigor tras la publicación de su aprobación definitiva y regulan de forma vinculante el aprovechamiento de los recursos naturales del Monumento Natural en lo que se refiere a su conservación y protección. Además en la formulación, interpretación y aplicación de las Normas de Conservación, las determinaciones de carácter ambiental prevalecerán sobre las estrictamente territoriales y urbanísticas contenidas en el mismo, debiendo éstas servir como instrumento para utilizar y completar los objetivos y criterios ambientales de la ordenación.

Los fundamentos de protección definidos en el documento normativo de las Normas de Conservación de Las Montañas de Ifara y Los Riscos son los siguientes:

a) Constituye una muestra representativa de algunos de los principales sistemas naturales y hábitats característicos del archipiélago, albergando dos conos volcánicos en buen estado de conservación, y ocupados por una comunidad de cardonal-tabaibal también magníficamente conservada.

b) Albergar poblaciones de animales y vegetales incluidas tanto en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo) como en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias (Decreto 151/2001, de 23 de julio) encontrando en este último taxones “vulnerables” como *Upupa epops*, “sensibles a la alteración de su hábitat” como *Burhinus oedicnemus distinctus* o “de interés especial”, entre otras el bisbita caminero (*Anthus berthelotii*) o el cernícalo vulgar (*Falco tinnunculus*).

⁵ Dirección General de Urbanismo. Resolución de 29 de marzo de 2005, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de 26 de enero de 2005, que aprueba definitivamente y de modo parcial la Adaptación Plena del Plan General de Ordenación de Granadilla de Abona (Tenerife) (BOC núm. 67 de 6 de abril de 2005).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:18:34

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0V_KJJ4SR.Su-e9A1Zchg4q0kokQax2jg9



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:27:58



■ c) Alberga estructuras geomorfológicas representativas de la geología insular, en buen estado de conservación.

d) Conformar un paisaje agreste de gran belleza, que comprende elementos singularizados y característicos dentro del paisaje general, como son los grandes conos piroclásticos de Montaña de Los Riscos y de Montaña de Ifara, así como los llanos circundantes, incluyendo formaciones volcánicas y erosivas singulares.

Con el fin de definir el grado de protección y uso diferencial en cada uno de los sectores del Monumento Natural de Las Montañas de Ifara y Los Riscos, y teniendo en cuenta los objetivos de las Normas de Conservación y la finalidad de los Monumentos Naturales, así como la calidad ambiental, la fragilidad y la capacidad de los usos actuales y potenciales, se delimitan dos tipos de zonas de uso, atendiendo a las definiciones que señala el Texto Refundido: Zona de Uso Restringido que engloba a los conos volcánicos de las Montañas de Los Riscos e Ifara, y una Zona de Uso Moderado, que incluye las laderas exteriores a los conos volcánicos de Ifara y de Los Riscos. Son sectores que no cuentan con valores geológicos ni paisajísticos de excepcional relevancia, constituidos principalmente por lugares antiguamente cultivados y cuya estructura agraria se encuentra abandonada y recolonizada significativamente por la vegetación del lugar, así como lugares afectados por extracciones de áridos y cuyo perfil topográfico, que no su cubierta vegetal, ha sido restaurado. Finalmente se han incluido en esta zona algunos enclaves, de reducida extensión, donde se desarrollan usos agrarios más o menos intensivos en la actualidad.

Zona de Uso Restringido (ZUR): Constituida por aquella superficie con alta calidad biológica y elementos frágiles y representativos, en la que su conservación admita un reducido uso público, utilizando medios pedestres y sin que en ella sean admisibles infraestructuras tecnológicas modernas. Se primará la estricta protección de los sistemas y elementos naturales, por lo que únicamente se admitirá un reducido uso público por medios pedestres.

Zona de Uso Moderado (ZUM): Constituida por aquella superficie que permita la compatibilidad de su conservación con actividades educativo-ambientales y recreativas. En esta se permite la continuidad del uso agrícola que se haya venido desarrollando de manera legal, si bien su objetivo prioritario será el de acoger acciones de restauración natural.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 13:18:34
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0V_KJJ4SR.Su-e9A1Zchg4q0kokQax2jg9	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:27:58	

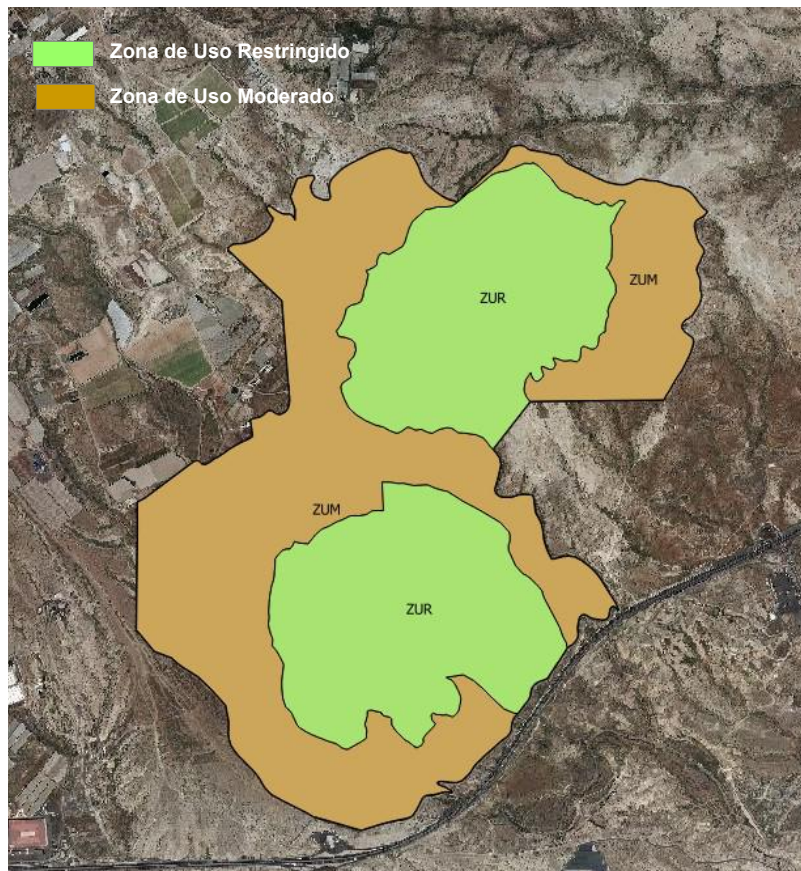


Figura 2: Zonificación del Monumento Natural de Las Montañas de Ifara y Los Riscos según las Normas Conservación del espacio.

Por otro lado, de acuerdo con el artículo 22.7 del Texto Refundido las Normas de Conservación del Monumento Natural establece para el suelo del espacio tres categorías de suelo rústico tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 3: Categorías de Suelo presentes en la ZEC Montañas de Ifara y Los Riscos según las Normas de Conservación del Monumento Natural de Las Montañas de Ifara y Los Riscos (BOC núm. 17, 25/01/2006)	Superficie (ha)	% ZEC
Suelo Rústico de Protección Natural	129,7	45,51
Suelo Rústico de Protección Paisajística	155,2	54,46
Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras	0,1	0,03

– **Suelo Rústico de Protección Natural (SRPN)**, está constituido por aquellas zonas de alto valor geológico y ecológico que incluye sectores de elevada calidad y alta fragilidad. El destino





previsto es la protección integral de sus valores geológicos, paisajísticos y ecológicos, así como la investigación científica y un uso educativo y recreativo de baja intensidad, y siempre compatible con la conservación.

– **Suelo Rústico de Protección Paisajística (SRPP):** está constituido por aquellas zonas de alta calidad paisajística, con un gran valor natural, en el que además existen elementos heredados de la actividad humana en el pasado, y hoy en desuso, así como enclaves concretos donde se mantiene la actividad agraria. El destino previsto es la protección de su valor paisajístico, así como la ordenación del aprovechamiento agrícola y el desarrollo de actividades de investigación, , educativas y recreativas compatibles con la conservación.

– **Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras (SRPI),:**

– a) es aquel cuyo destino es establecer una zona de protección con la que garantizar la funcionalidad de la autopista TF-1.

– b) Se incluyen en él los terrenos afectados por las Zonas de Dominio Público Servidumbre y Afección del actual trazado de la autopista TF-1, de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del reglamento de carreteras en el que se establecen en las distancias de protección para estas zonas.

– c) Se superpone al Suelo Rústico de Protección Natural y al Suelo Rústico de Protección Paisajística, de acuerdo con lo previsto en el artículo 55.b) del Texto Refundido.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 13:18:34
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0V_KJJ4SR.Su-e9A1Zchg4q0kokQax2jg9	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:27:58	

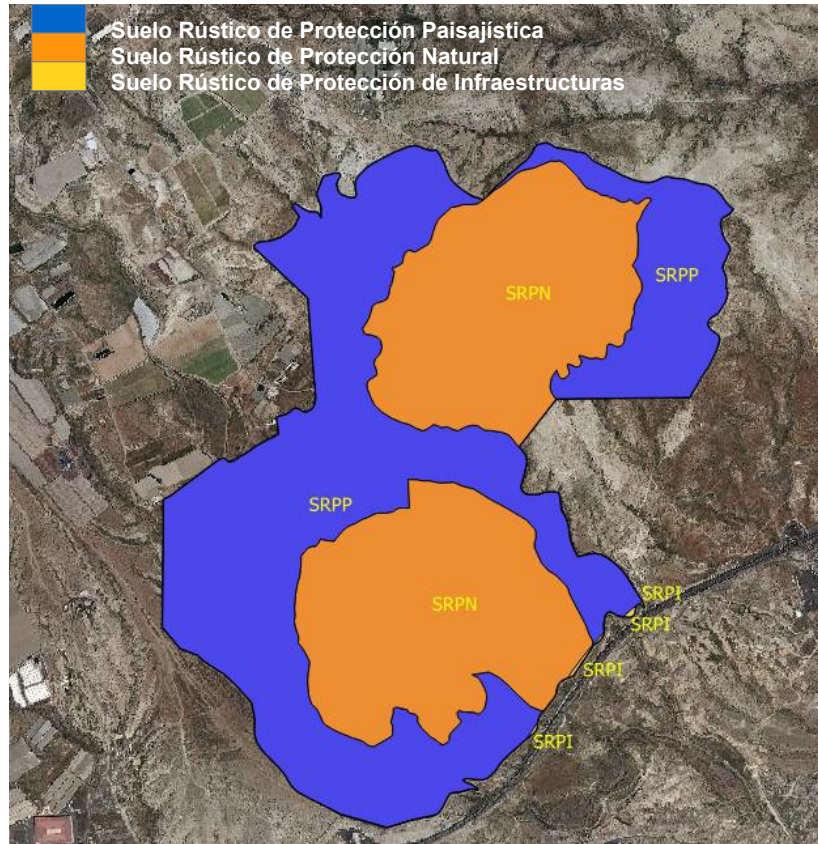


Figura 3: Clasificación del suelo en el Monumento Natural de Montañas de Ifara y Los Riscos según las Normas Conservación del espacio.

2. Inventario

2.1. Inventario de Tipos de Hábitat de Interés Comunitario y Especies Red Natura 2000

De acuerdo con el Anexo I del Decreto 174/2009, de 29 de diciembre, la designación de la ZEC Nº 98_TF Montaña de Ifara y Los Riscos, se fundamenta en la presencia de un hábitat de interés comunitario: 5330 “*Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos.*” .

TABLA 4. Inventario de Tipo de Hábitats Naturales de Interés Comunitario y Especies de la Red Natura 2000 (según Ficha Descriptiva del Formulario Normalizado de Datos de la Red Natura 2000)		
Código	Hábitats de interés Comunitario	Observaciones
5330	<i>Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos</i>	





2.2. Actualización del inventario

Tras un análisis detallado de la información cartográfica disponible sobre los hábitats de la Directiva en el archipiélago canario, y la consulta de la información registrada en el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias sobre especies del Anexo II de la Directiva Hábitat y las del Anexo I de la Directiva Aves la Ficha Descriptiva del Formulario Normalizado de Datos de la Red Natura 2000 para la designación del LIC ES7020058 “Montañas de Ifara y Los Riscos” se actualizaría de la siguiente manera:

TABLA 5. Inventario ACTUALIZADO de Tipo de Hábitats Naturales de Interés Comunitario y Especies de la Red Natura 2000.		
Código	Hábitats de interés Comunitario	Observaciones
5330	<i>Matorrales termomediterráneos y preestépicos</i>	
Código	Otras Especies de interés (Anexo IV. Directiva 92/43/CEE)	Observaciones
1260	<i>Gallotia galloti</i>	
1232	<i>Tarentola delalandii</i>	
Código	Otras Especies de interés (Anexo I. Directiva 2009/147/CEE)	Observaciones
A452	<i>Bucanetes githagineus amantum</i>	
A133	<i>Burhinus oedicnemus distinctus</i>	
A103	<i>Falco pelegrinoides</i>	
Catálogo Español de especies Amenazadas y Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (Real Decreto 139/2011)		
	<i>Falco tinunculus canariensis</i>	RPE
	<i>Charadrius dubius</i>	RPE
	<i>Asio otus canariensis</i>	RPE
	<i>Tyto alba alba</i>	RPE
	<i>Apus unicolor</i>	RPE
	<i>Upupa epops</i>	RPE
	<i>Anthus berthelotii</i>	RPE
	<i>Motacilla cinerea</i>	RPE
	<i>Phylloscopus canariensis</i>	RPE
	<i>Sylvia conspicillata</i>	RPE
	<i>Parus teneriffae teneriffae</i>	RPE
	<i>Lanius meridionalis koenigi</i>	RPE

2.3. Datos de los Tipos de Hábitat de Interés Comunitario

Dentro de la ZEC “Montañas de Ifara y Los Riscos” se ha detectado la presencia de un Hábitat que figuran en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE y que ocupan en total una superficie de **156,04** ha, lo que supone el **54,76** % de la superficie del espacio.





Para la descripción de los hábitats y de las unidades de vegetación que a continuación se detallan se ha tomado como referencia la Guía Técnica Natura 2000 en la macaronesia⁶ y el Mapa de Vegetación de Canarias⁷.

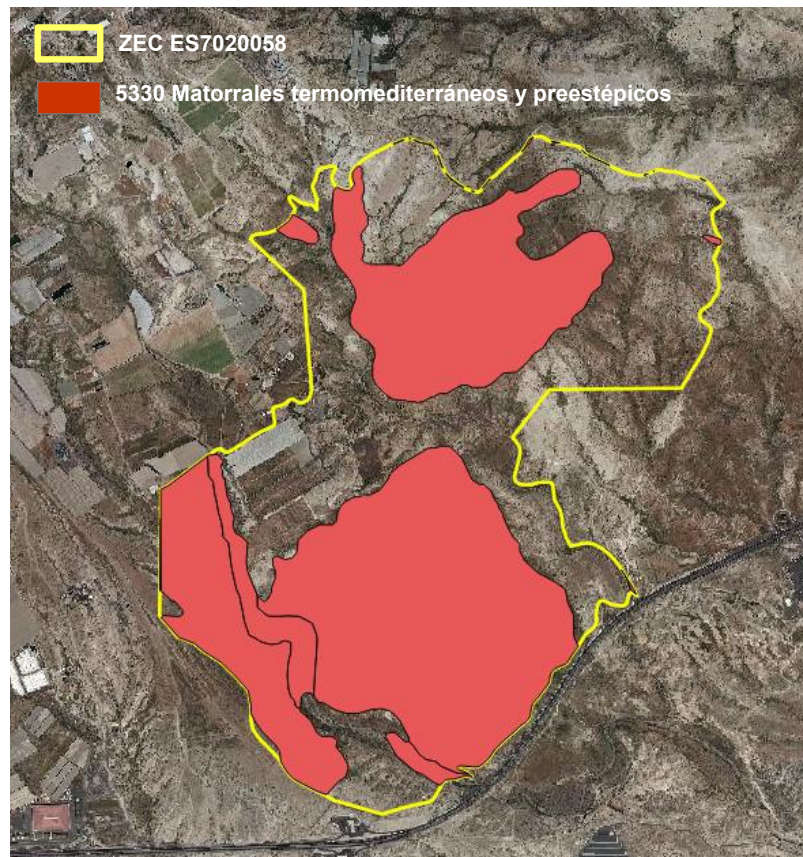


Figura 4: Distribución de los hábitats naturales de interés comunitario en la ZEC Montañas de Ifara y Los Riscos, según el inventario normalizado.

2.3.1. Matorrales termomediterráneos y preestépicos (5330)

Dentro de la ZEC Montañas de Ifara y Los Riscos se distinguen dos formaciones vegetales que se encuadran dentro del hábitat Matorrales termomediterráneos y preestépicos 5330 como son por un lado el tabaibal dulce y por otro las baleras.

El **tabaibal dulce** se encuentra representado por una asociación endémica de la isla de Tenerife como es *Ceropegio fuscae-Euphorbietum balsamiferae*, caracterizada por la abundante

⁶ Vera Galván, A., C. Samarín, G. Delgado & G. Viera. 2010. Natura 2000 en la Macaronesia. Azores, Madeira, Salvajes y Canarias. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial. Gobierno de Canarias. 567 pp.

⁷ Del Arco Aguilar, M. J. (Director) *et al.* 2006. Mapa de Vegetación de Canarias. GRAFCAN. Santa Cruz de Tenerife.





presencia de *Euphorbia balsamifera* (tabaiba dulce) que forma un matorral bajo junto con otras especies como *Kleinia neriifolia* (verode), *Neochamaelea pulverulenta* (leña buena), *Schizogyne sericea* (salado blanco), *Ceropegia fusca* (cardoncillo gris) o *Euphorbia lamarckii* (tabaiba amarga) entre otras. Además en las laderas norte de los conos afloran asentamientos de *Euphorbia canariensis* (cardón).

Esta formación se distribuye en Tenerife desde el nivel del mar hasta aproximadamente los 500 m de altitud en las vertientes sur, sureste y suroeste de la isla y dentro de la ZEC ocupa una superficie de 155,87 ha.

En una pequeña zona del sector noreste de la ZEC y en otro pequeño enclave situado al este de la Montaña de Los Riscos se localiza la asociación *Plocametum pendulae*, la **balera**, caracterizada por la presencia de *Plocama pendula* (balo). Esta comunidad se encuentra presente en las islas de La Gomera, Tenerife y Gran Canaria, presenta un marcado carácter edafófilo, estando su presencia ligada a la presencia de humedad en el sustrato, por lo que caracteriza los depósitos aluviales de las ramblas secas de curso intermitente en territorios áridos de las islas centrales. Ésta formación ocupa una superficie total de apenas 0,17 ha dentro de la ZEC.



Figura 5: Aspecto general del hábitat 5330 en la ZEC "Montañas de Ifara y Los Riscos"

2.4. Datos de las Unidades de Vegetación para el resto del espacio.

Dentro de los límites de la ZEC "Montañas de Ifara y Los Riscos" encontramos, además de las asociaciones que se integran como hábitats de interés comunitario, las siguientes unidades de vegetación:





- 104,58 ha (36,7% del espacio) de tabaibal amargo (*Ceropegio fuscae-Euphorbietum balsamiferae* con facies de *Euphorbia lamarckii*). Se trata de una formación que se desarrolla sobre suelos algo alterados pero con cierto grado de recuperación donde domina la presencia de la tabaiba amarga (*Euphorbia lamarckii*).
- 1,97 ha. (0,7% del espacio) de ahulagar, comunidad de salado blanco (*Launaeo arborescentis-Schizogynetum sericeae*). Se trata de una comunidad nitrófila leñosa dominada por nanofanerófitos y caméfitos que se desarrolla en ambientes alterados de suelos removidos, campos de cultivo abandonados, derrubios, cuneral, etc. Se encuentra presente en todas las islas del archipiélago canario y entre las especies acompañantes destacan la ahulaga (*Launaea arborescens*), el salado (*Schizogyne sericea*), o la magarza (*Argyranthemum frutescens*) entre otras.
- 2,44 ha (0,85 % del espacio) de barrillal (*Mesembryanthemum crystallini*). Es una asociación de densa cobertura, de apetencias nitrohalófilas que se desarrolla principalmente en ambientes antropógenos, tales como terrenos de cultivo abandonados, borde de caminos, escombreras, etc. Las especies dominante son la barrilla (*Mesembryanthemum crystallinum*) o el cosco (*Mesembryanthemum nodiflorum*) a las cuales acompañan entre otras la patilla (Aizoon canariense) o el tebete (*Patellifolia patellaris*). Se encuentra presente en todo el archipiélago canario.

TABLA 6. UNIDADES DE VEGETACIÓN Y HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO EN LA ZEC ES7020058 "MONTAÑAS DE IFARA Y LOS RISCOS"			
Hábitats de Interés Comunitario			
Comunidades Vegetales	Nombre común	Superficie (ha)	% superficie ZEC
<i>Ceropegio fuscae-Euphorbietum balsamiferae</i>	Tabaibal dulce	155,87	54,69
<i>Plocametum pendulae</i>	Balera	0,17	0,06
Total 5330		156,04	54,75
TOTAL Hábitats Interés Comunitario		156,04	54,75
Superficie fuera de Hábitats de Interés Comunitario			
Comunidades Vegetales	Nombre común	Superficie (ha)	% superficie ZEC
<i>Ceropegio fuscae-Euphorbietum balsamiferae con facies de Euphorbia lamarckii</i>	Tabaibal amargo	104,58	36,69
<i>Launaeo arborescentis-Schizogynetum sericeae</i>	Ahulagar, comunidad de salado blanco	1,97	0,69
<i>Mesembryanthemum crystallini</i>	Barrillal	2,44	0,85
	Cultivos	12,71	4,48
	<i>Desprovisto de vegetación</i>	7,22	2,54
TOTAL		128,92	45,25

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:18:34

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0V_KJJ4SR.Su-e9A1Zchg4q0kokQax2jg9



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:27:58

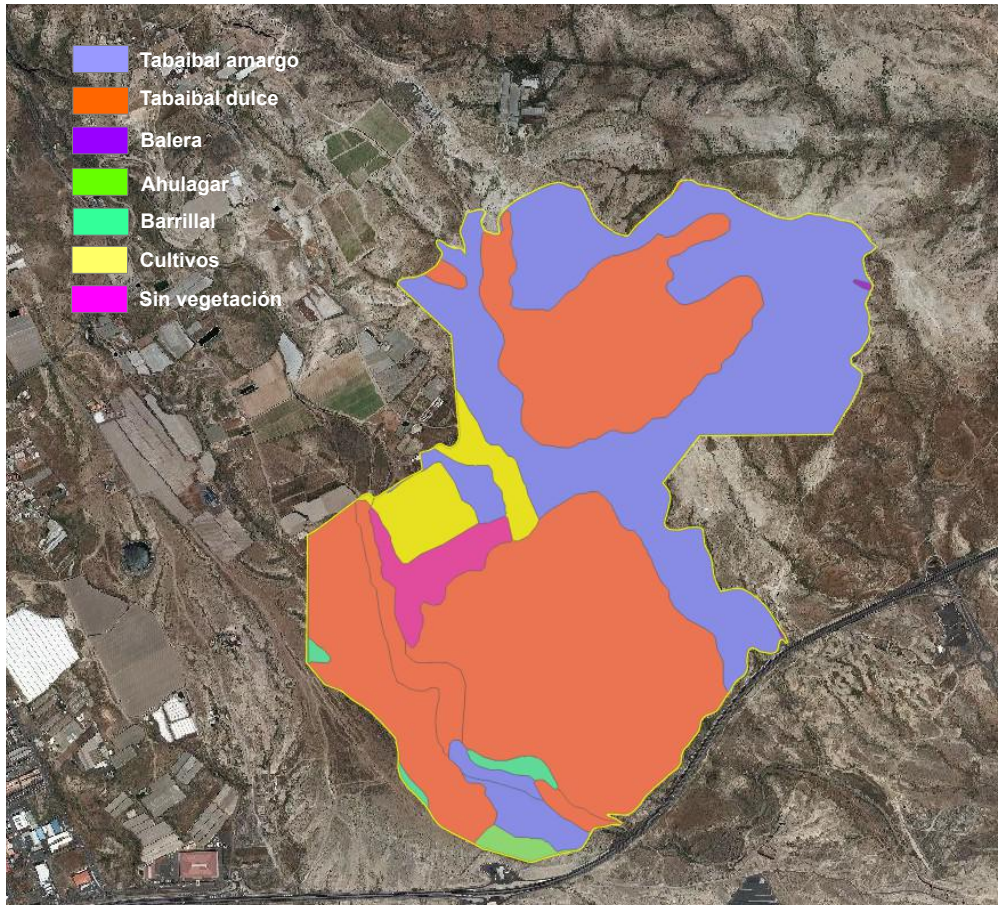


Figura 6: Distribución de las unidades de Vegetación en el seno de la ZEC ES7020058 Montañas de Ifara y Los Riscos, según el inventario actualizado.

2.5. DATOS DE LAS ESPECIES “DE INTERÉS COMUNITARIO”.

En el ámbito de la ZEC ES7020058 “Montañas de Ifara y Los Riscos” no se ha detectado la presencia de especies que figuren en el Anexo II de la Directiva de Hábitats.

3. Valoración de Tipos de Hábitat de Interés Comunitario y Especies Red Natura 2000

3.1. Valoración de Tipos de Hábitat de Interés Comunitario

3.1.1. Matorrales termomediterráneos y preestépicos (5330)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:18:34

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0V_KJJ4SR.Su-e9A1Zchg4q0kokQax2jg9



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:27:58



El hábitat “Matorrales termomediterráneos y preestépico” se encuentra representado dentro de la ZEC “Montañas de Ifara y Los Riscos” por dos asociaciones fitosociológicas, una de ellas endémica de la isla de Tenerife como es *Ceropegio fuscae-Euphorbietum balsamiferae* (tabaibal dulce), que ocupa un total de 155,8 ha, lo que supone el 54,7% de la superficie total de la ZEC, y otra presente en las islas de Tenerife, La Gomera y Gran Canaria como es *Plocametum pendulae* (*Plocama pendula*), que ocupa apenas 0,17 ha, lo que supone el 0,06% de la superficie de la ZEC.

El hábitat 5330 “Matorrales termomediterráneos y preestépico” ocupa en Canarias una superficie de 57.198,54 ha, de las cuales 26.564,84 se encuentran dentro de Zonas Especiales de Conservación, lo que equivale al 46,44%. Si nos centramos en la isla de Tenerife, encontramos este hábitat en un total de 21.724,79 ha y el 40,37% se localiza dentro de los límites de Zonas Especiales de Conservación.

Tabla 7. Superficie del hábitat “Matorrales termomediterráneos y preestépico” (5330) en relación con las Zonas Especiales de Conservación de Tenerife y del archipiélago canario.

	Hectáreas	% superficie del hábitat en la ZEC “Montañas de Ifara y Los Riscos” con respecto a la misma y a los de la Red Natura 2000 en la isla y en el archipiélago
ZEC ES7020058 “Montañas de Ifara y Los Riscos”	156,04	54,76
ZEC de Tenerife	8772,01	1,77
Totalidad de la isla (dentro y fuera de ZEC)	21724,79	0,71
ZEC archipiélago canario	26564,84	0,58
Totalidad del archipiélago (dentro y fuera de ZEC)	57198,54	0,27

3.1.1.1. Evolución del área de distribución

De acuerdo con los datos recogidos en la Ficha Descriptiva del Formulario Normalizado de Datos de la Red Natura 2000 para la designación del Lugar de Importancia Comunitaria ES7020058 “Montañas de Ifara y Los Riscos”, el hábitat *Matorrales termomediterráneos y preestépico* (5330) presentaba en este ámbito una superficie relativa significativa (C) y se estimaba que poseía una representatividad excelente (A) y un estado de conservación excelente (A). La valoración global del hábitat 5330 se consideraba como excelente (A).

Para determinar cambios en la evolución del área de distribución del hábitat 5330 se realiza un análisis comparativo de fotografías aéreas entre las obtenidas en febrero de 1994⁸, fecha próxima a la propuesta de designación del LIC, en 1995, y las imágenes actuales de 2015⁹.

⁸ [Http://visor.grafcan.es/visorfototeca/fototeca_navegador2.php](http://visor.grafcan.es/visorfototeca/fototeca_navegador2.php) Vuelo de 1994 escala 1:18.000 Sistema de Información Territorial. Gobierno de Canarias.

⁹ image@GRAFSCAN 2015 para Google Earth.

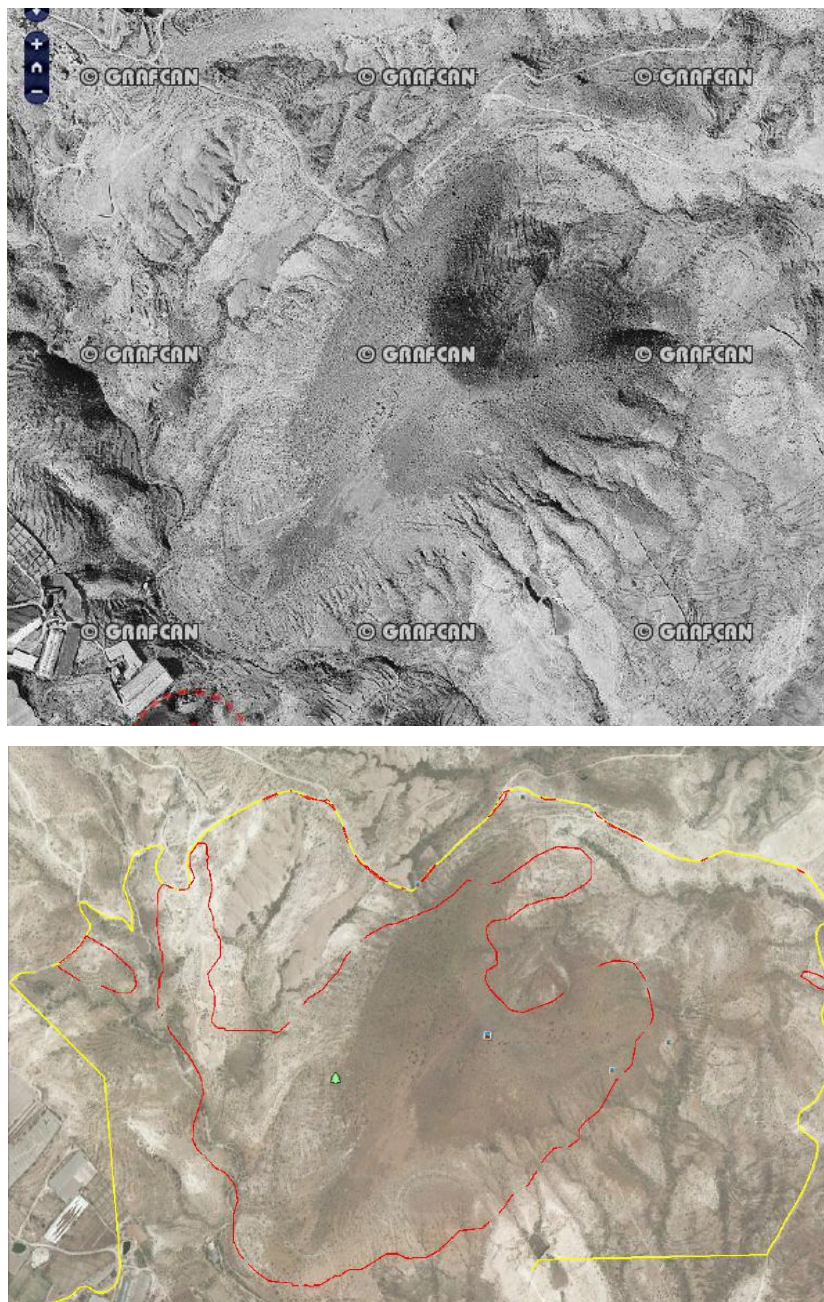


Figura 7: Comparativa de la Montaña de Ifara en el sector norte de la ZEC "Montañas de Ifara y Los Riscos" donde se localiza parte del hábitat 5330 entre 1994 (imagen superior) y 2015 (imagen inferior).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:18:34

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0V_kJJ4SR.Su-e9A1Zchg4q0kokQax2jg9



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:27:58

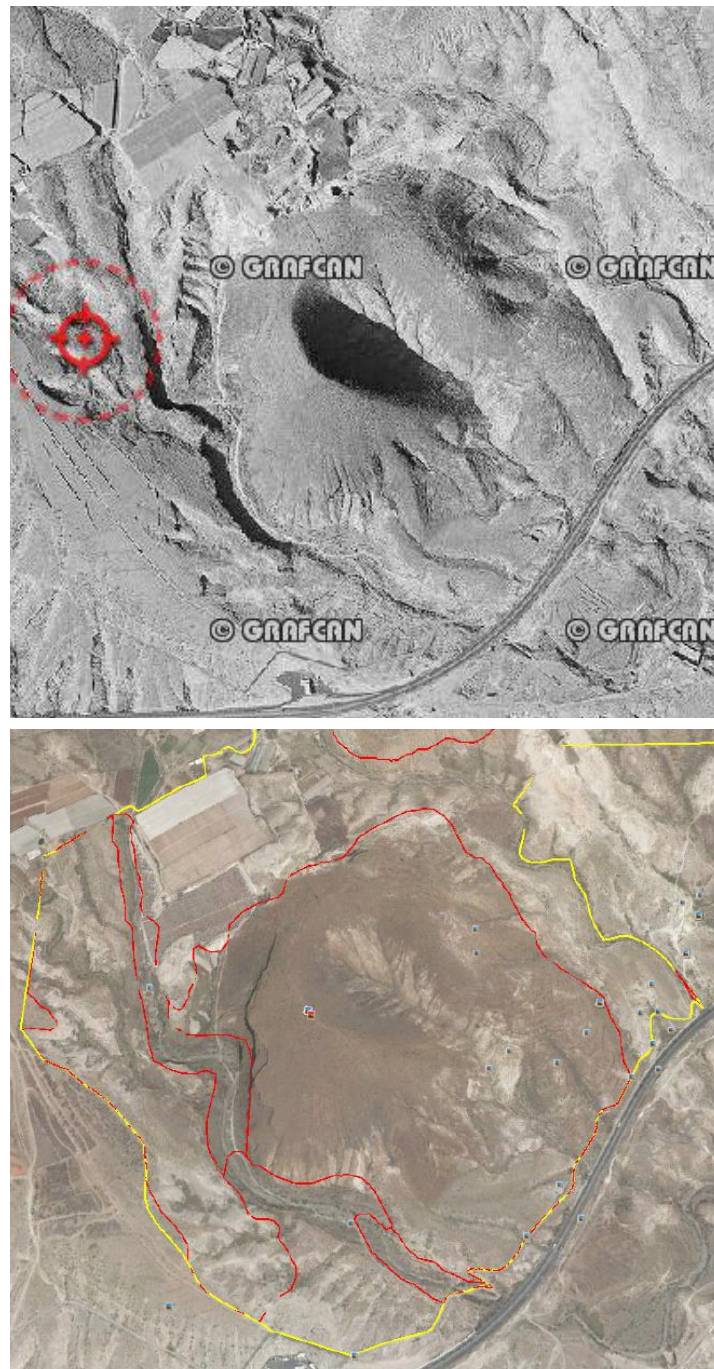


Figura 8: Comparativa de la Montaña de Los Riscos, sector sur de la ZEC "Montañas de Ifara y Los riscos" donde se localiza el hábitat 5330 entre 1994(imagen superior) y 2015 (imagen inferior).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:18:34

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0V_kJJ4SR.Su-e9A1Zchg4q0kokQax2jg9



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:27:58



Analizando con detalle las imágenes de ambas épocas no se aprecian cambios significativos en el hábitat 5330 dentro de los límites de la ZEC Montañas de Ifara y Los Riscos. La transformación más evidente corresponde a la zona situada al noroeste de la Montaña de Ifara donde se localizan las explotaciones agrícolas, en ellas se observan nuevos cerramientos en forma de invernaderos y roturaciones de terrenos, sin embargo quedan fuera de los límites del hábitat Matorrales termomediterráneos y preestépicos.

3.1.1.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de actividades reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión de 11 de julio de 2011 relativa a un formulario de información sobre un espacio Natura 2000 (2011/484/UE), para el hábitat 5330 dentro de la ZEC Montañas de Ifara y Los Riscos se observan las siguientes amenazas:

Tabla 8: Tipificación de amenazas sobre el hábitat 5330			
Código	Descripción	Observaciones	Importancia
A	Agricultura y ganadería		
A04.02	Pastoreo no intensivo		Media
A05	Granjas de ganado y cría de animales		Baja
A06	Cultivos no maderables anuales y perennes		
A06.01	Cultivos anuales para producción de alimento		
A06.01.01	Cultivos anuales intensivos para producción de alimentos/intensificación	Invernaderos de plataneras y tomates	Media
A06.01.02	Cultivos anuales no intensivos para producción de alimento		Media
C	Actividad minera y extractiva y producción de energía		
C01	Minas y canteras		
C01.01	Extracción de arena y grava	Extracción de picón y tosca (más relevante en el pasado)	Baja
G	Intrusión humana y perturbaciones		
G01	Deportes al aire libre y actividades de ocio, actividades recreativas organizadas		
G01.02	Excursionismo, equitación y uso de vehículos no motorizados	Cabellerías y bicicletas	Alta
G01.08	Otros deportes al aire libre y actividades de ocio.	Coto de caza, adiestramiento de perros	
H	Contaminación		
H05	Contaminación de suelos y residuos sólidos		
H05.01	Desechos y residuos sólidos	Escombros y basuras	Media
I	Especies invasoras, especies problemáticas		
I01	Especies invasoras y especies autóctonas	<i>Opuntia spp.</i> <i>Nicotiana glauca.</i> <i>Oryctogalus cuniculus.</i>	Alta
J	Alteraciones del Sistema Natural		
J02	Cambios inducidos en las condiciones hidráulicas		
J02.06	Captaciones de agua proveniente de aguas superficiales		

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:18:34

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0V_KJJ4SR.Su-e9A1Zchg4q0kokQax2jg9



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:27:58



J02.06.01	Captaciones de agua para agricultura		Baja
-----------	--------------------------------------	--	------

La zona situada al noroeste de la montaña de los Riscos presenta un alto grado de antropización debido en gran medida al desarrollo de actividades agrícolas y ganaderas. Se localizan varios invernaderos algunos de ellos ilegales, además asociados a esta actividad se localizan algunas edificaciones, varios estanques de agua y una red infraestructuras de riego. Además se tiene constancia de que la explotación ganadera, a pesar de situarse fuera de los límites del espacio practica, al menos esporádicamente, la suelta de ganado por el interior del espacio protegido.

También se localiza una antigua extracción de picón en la base de la cara norte de la Montaña de Los Riscos y junto a los invernaderos, actualmente abandonada. Esta actividad extractiva también ha dejado huella en los llanos pumíticos situados al oeste de la Montaña de Ifara.¹⁰

Éstas actividades antrópicas han propiciado además no sólo un deterioro paisajístico sino también el acúmulo de basuras, escombros y materiales de desecho así como la entrada de especies vegetales introducidas de carácter nitrófilo como *Nicotiana glauca* y *Opuntia spp.* Entre otras. Además se ha detectado la presencia de otra especie introducida, esta vez de origen animal como es *Oryctogalus cuniculus* (conejo) cuya densidad ha propiciado la presencia de un coto de caza en el interior del espacio, así como de algunas zonas habilitadas como áreas de entrenamiento de perros de caza.



¹⁰Información extraída del documento informativo de las Normas de Conservación del Monumento Natural de Las Montañas de Ifara y Los Riscos.
<http://www.gobiernodecanarias.org/cmayer/espaciosnaturales/instrumentos/areadescarga/ifarariscos/informativo.pdf>



Figura 9: Detalles del coto de caza situado en el interior de la ZEC Montañas de Ifara y Los Riscos y los residuos derivados de ésta y otras actividades.

Dentro de los límites de la ZEC se localizan varios cuartos excavados en las rocas pumíticas por el hombre que en el pasado fueron utilizados tanto como viviendas como refugios para el ganado, algunos de ellos se localizan en paredones y otros han sido excavados directamente en el suelo. Actualmente estas estructuras se encuentran aparentemente en desuso no encontrándose indicios de actividad reciente en las mismas.



Figura 10: Cuarteríos excavados en el interior de la ZEC Montañas de Ifara y Los Riscos.





Otra de las actividades antrópicas que se desarrollan en el interior del espacio son las excursiones a caballo por las numerosas pistas que atraviesan la ZEC, así como la circulación de ciclistas. Se ha comprobado que en algunos puntos dentro de los límites del espacio los ciclistas salen fuera de las pistas en zonas de pendiente acusada formando auténticas pistas de mountain bike, cuyas rodaduras erosionan y compactan el terreno y dejan profundas huellas en el paisaje.



Figura 11: Grupo de caballerías en una de las pistas de la ZEC Montañas de Ifara y Los Riscos.

3.2. Valoración de Especies Red Natura 2000

Dentro de los límites de la ZEC Montañas de Ifara y Los Riscos no se han localizado especies de interés comunitario.

4. Estado de conservación de los hábitats naturales y las especies de interés comunitario.

4.1. Estado de Conservación de Tipos de Hábitat de Interés Comunitario

Para la valoración del estado de conservación de los hábitats de interés comunitario, se ha tomado como referencia los factores empleados para el seguimiento de la red Natura 2000 de acuerdo con el artículo 17 de la Directiva 92/43/CEE (*Assessment, monitoring and reporting under article 17 of the habitats Directiva: Explanatory Notes & Guidelines*. Final Draft, October 2006). En concreto, se han considerado la cobertura del hábitat, el área ocupada por el tipo de hábitat específico presente, su estructura y funciones, así como la evolución previsible. En los dos primeros casos se han establecido los correspondientes valores favorables de referencia. La valoración global del estado de conservación del hábitat se ha estimado considerando los valores parciales obtenidos para cada parámetro.





4.1.1. Matorrales termomediterráneos y preestépicos (5330)

4.1.1.1. Cobertura

El Valor de Referencia Favorable para la cobertura del hábitat 5330 según se encuentra recogido en la Ficha Descriptiva del Formulario Normalizado de Datos de la Red Natura 2000 para la designación del Lugar de Importancia Comunitaria ES7020058 "Montañas de Ifara y Los Riscos", cifrándose el mismo en un 54,337%.

Atendiendo a los datos que figuran en el Mapa de Vegetación de Canarias referentes a la presencia de este hábitat en el ámbito de la ZEC "Montañas de Ifara y Los Riscos" se obtendría una cobertura del **54,75 %**, este valor es muy similar al establecido en su momento y la diferencia se asocia con un desajuste en la metodología cartográfica. Por tanto la evaluación del parámetro cobertura se considera FAVORABLE.

4.1.1.2. Área ocupada por el tipo de hábitat

En referencia a la superficie ocupada por el hábitat 5330 en el seno de la ZEC Montañas de Ifara y Los Riscos, teniendo en cuenta los datos aportados por el Mapa de Vegetación de Canarias, se estima la misma en aproximadamente **156,04 ha**, sin haberse efectuado un cartografiado en detalle del mismo. No se dispone de información que avale un aumento o disminución significativa de esta superficie en el ámbito de la ZEC, y a la vista del análisis de las fotografías aéreas éste parámetro se puede considerar estable, por lo que el resultado de la evaluación del mismo es FAVORABLE.

4.1.1.3. Estructura y funciones específicas

El hábitat de interés comunitario "Matorrales termomediterráneos y preestépicos" (5330) en el ámbito de esta ZEC se encuentra representado por dos asociaciones, una de ellas endémica de la isla de Tenerife y que alberga la mayor superficie como es el tabaibal dulce (*Ceropegio fuscae-Euphorbietum balsamiferae*) con 155,87 ha y la segunda con una pequeña representación de tan sólo 0,17 ha en el noeste de la ZEC como es la balepra (*Plocametum pendulae*). En total suman **106,19 ha** y tras el análisis de la información disponible no se pone de manifiesto que se hayan producido modificaciones referentes a la estructura y funciones de este hábitat por lo que el resultado de la valoración de este parámetro es FAVORABLE.

4.1.1.4. Evolución previsible

Considerando el resultado favorable de los parámetros anteriores y teniendo en cuenta que no se han detectado amenazas que estén afectando de forma significativa a este hábitat en el seno de la ZEC Montañas de Ifara y Los Riscos, se considera que la evolución previsible del mismo será FAVORABLE de mantenerse las actuales condiciones en las que se encuentra.

4.1.1.5. Valoración global

Criterio	Valor de Referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	54,33%	Favorable	54,75%	FAVORABLE
Área ocupada por el tipo de hábitat	154,84 ha	Favorable	156,04 ha	
Estructura y funciones específicas	-	Favorable		
Evolución previsible	-	Favorable		





4.2. ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES “DE INTERÉS COMUNITARIO”

No se ha detectado la presencia de especies de interés comunitario dentro de los límites de la ZEC Montañas de Ifara y Los Riscos.

5. Objetivos de Conservación

Este Plan tiene como finalidad el mantenimiento o restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los tipos de hábitats de interés comunitario presentes en la ZEC ES7020058 “Montañas de Ifara y Los Riscos”, teniendo en cuenta los usos y aprovechamientos actuales, las exigencias económicas, sociales y culturales que pudieran existir, y evitando las transformaciones que puedan suponer la pérdida o alteración de los valores que fundamentan su designación.

Considerando la definición recogida en el artículo 3.25) de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, en la determinación de los **Objetivos de conservación** se han tenido en cuenta la evaluación del estado de conservación realizada, definiendo los parámetros que deben alcanzarse para considerar que los elementos a proteger presentan un estado de conservación favorable. En concreto, para esta ZEC se establecen los siguientes objetivos de conservación:

OBJETIVO DE CONSERVACIÓN 1. Mantener el estado actual de conservación favorable del hábitat de interés comunitario «Matorrales termomediterráneos y preestépicos (5330)» representado por las asociación *Ceropegio fusco-Euphorbietum balsamiferae* y *Plocametum pendulae*, con una superficie de al menos 156,04 ha (54,75% de la ZEC).

6. Zonificación

Teniendo en cuenta las características físicas de la ZEC “Montañas de Ifara y Los Riscos”, y la distribución de los hábitats de interés comunitario presentes en la misma, se ha definido dos zonas dentro de la ZEC:

6.1. Zona de Conservación Prioritaria (Zona A)

Se define como aquellas áreas que poseen un alto valor para la conservación dado que albergan hábitats de interés comunitario que presentan un estado **favorable** de conservación y núcleos de población de las especies del Anexo II de la Directiva 92/43/CEE. En la ZEC “Montañas de Ifara y Los Riscos” ésta zona estaría constituida por la Montaña de Ifara, la zona de Cueva Los Reyes, Entremedio de Montañas, la Montaña Los Riscos, el Callao de Pepe Mesa y el Saltadero del Bujero.

Las principales medidas de conservación para esta zona estarán dirigidas a la protección y conservación de los objetivos de conservación de la ZEC, admitiendo un cierto uso público y el mantenimiento de las actividades existentes en la actualidad que no fueran incompatibles con la conservación de los valores naturales del espacio.

6.2. Zona de Transición (Zona E)

Esta zona está constituida por el resto de las áreas naturales del espacio no consideradas como Zonas de Conservación Prioritaria (Zona A), que albergan espacios en los que se incluyen





hábitats no considerados como “de interés comunitario” y zonas que albergan usos y actividades tradicionales que han supuesto un alto grado de transformación del entorno y de sus características naturales, como constituyen las terrazas de cultivo abandonadas, fruto de una importante actividad agraria en el pasado, y que en la actualidad comienzan a estar colonizadas por la vegetación autóctona, lo que está devolviendo poco a poco a estos terrenos a su estado original.

En el caso de Las Montañas de Ifara y Los Riscos se localizan además pequeñas áreas fragmentadas con presencia de tabaibal dulce (*Ceropegio fuscae-Euphorbietum balsamiferae*), es por ello que se establecerán medidas de conservación y protección atendiendo a las actividades existentes, indicando las condiciones necesarias para evitar posibles afecciones a los valores objeto de conservación del espacio protegido.

Tabla 9. Zonificación de la ZEC “Montañas de Ifara y Los Riscos”			
Categoría	Denominación categoría	Superficie Ocupada (ha)	% ocupación en la ZEC
Zona A	Zona de Conservación Prioritaria	255,06	89,5
Zona E	Zona de Transición	29,9	10,5
TOTAL		284,96	100

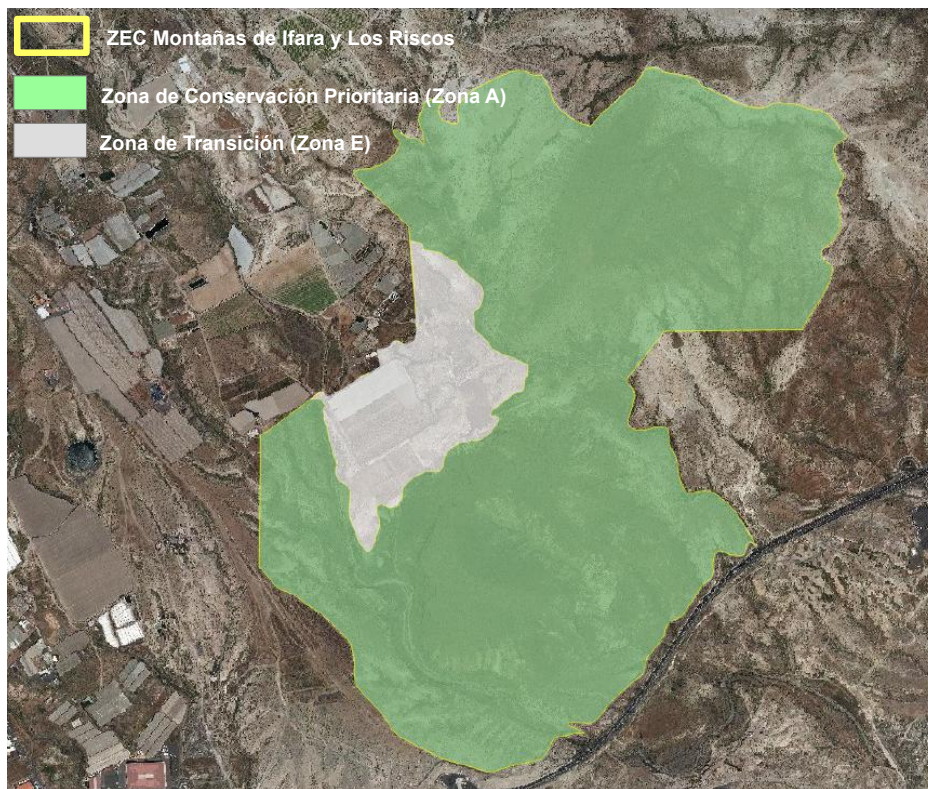


Figura 12: Zonificación en la ZEC ES7020058 Montañas de Ifara y Los Riscos.



7. Medidas de Conservación

7.1. Criterios de Actuación

7.1.1. Zona de Conservación Prioritaria (zona A)

En la Zona de Conservación Prioritaria (Zona A) se establecen los siguientes criterios de actuación:

Para la conservación de los valores naturales de la ZEC.

- Se priorizarán todas las actividades que tienen por objeto el mantenimiento de los elementos bióticos y abióticos del medio, así como de los procesos ecológicos, sea en su estado original o de forma compatible con su aprovechamiento. Se consideran dentro de este grupo las labores de vigilancia ambiental, las de limpieza y adopción de medidas de corrección de impactos, las de control de poblaciones de especies invasoras o potencialmente invasoras, las de extinción de incendios, así como cualesquiera que, con carácter de emergencia, se realicen ante catástrofes naturales.

- Se evitará todas aquellas actividades que supongan alteraciones del relieve original del terreno, incluidos los movimientos de tierra, entendiéndose como tales toda remoción, recogida o deposición de tierras, salvo las necesarias en las labores de conservación y mantenimiento de los valores naturales objeto de la ZEC o las estrictamente necesarias para la continuidad de las actividades agrícolas existentes.

- Sin perjuicio de lo establecido en la normativa vigente de aplicación, no se permitirá el desarrollo de cualquier actividad que pudiera suponer una afección negativa significativa sobre los hábitats de interés comunitario objeto de protección de la ZEC.

- La introducción de animales, plantas, hongos y microorganismos no nativos de la ZEC se considera incompatible con los objetivos de conservación de los mismos a excepción de los relacionados con el cultivo agrícola siempre y cuando no comprometan el estado de conservación del hábitat 5330.

Para el desarrollo de actividades científicas y de educación ambiental.

- Los proyectos de investigación deberán ser evaluados y autorizados previamente por la administración competente en la gestión de la ZEC. Los resultados de la actividad investigadora deberán entregarse a la administración que ostenta la competencia en la gestión de la ZEC una vez finalizado el proyecto de investigación, siendo este aspecto vinculante para el otorgamiento de futuras autorizaciones.

- Las realizaciones de actividades con fines formativos e informativos sobre la naturaleza y el uso sostenible de sus recursos, así como las relacionadas con la filmación, deberán realizarse de forma individual o en pequeños grupos contando con el visto bueno del órgano gestor de la ZEC.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:18:34

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0V_KJJ4SR.Su-e9A1Zchg4q0kokQax2jg9



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:27:58



Para el desarrollo de actividades recreativas.

- Las actividades relacionadas con disfrute de la naturaleza deberán desarrollarse atendiendo a los objetivos de conservación de la ZEC.
- El tránsito de vehículos de motor, ciclos quedará restringido a los viarios de circulación rodada existentes.
- El tránsito de caballerías se restringirá a las pistas transitables autorizadas y deberá contar con el visto bueno del órgano gestor.
- Se evitará la realización de actividades deportivas de competición organizada o entrenamientos, incluidos la escalada y el parapente u otras modalidades de deportes aéreos.
- La acampada y el uso de terrenos para el establecimiento de caravanas o remolques se considera incompatible con la conservación de los valores objeto de protección de la ZEC en éste ámbito.

Para el desarrollo de actividades primarias

- El desarrollo de actividades cinegéticas, se considera compatible con los objetivos de conservación de la ZEC siempre y cuando se realice sin provocar daños en la cobertura vegetal, atendiendo a lo establecido en la normativa sectorial vigente y con el compromiso de los usuarios de recoger los materiales de desecho generados en el desarrollo de la actividad (cartuchos, vidrios, latas etc). El incumplimiento de tales condicionantes podrá conllevar la restricción de dicha actividad por parte del órgano gestor.
- El desarrollo de actividades minero-extractivas se considera incompatible con los objetivos de conservación de la ZEC.
- Se podrá mantener el uso agrícola tradicional restringido a las actuales localizaciones y fomentándose el desarrollo de prácticas agrícolas sostenibles, compatibles con la preservación de los valores objeto de conservación de la ZEC.
- Se evitará la puesta en marcha de nuevos cultivos así como nuevas construcciones e instalaciones vinculadas a esta actividad, y la roturación de terrenos y creación de nuevos bancales.
- La actividad de ganadería de suelta se considera incompatible con los objetivos de conservación de la ZEC.

Para el desarrollo de infraestructuras

- El acondicionamiento o mejora de las infraestructuras ya existentes se deberá realizar, respetando en cualquier caso los objetivos de conservación de la ZEC.
- Las conducciones y depósitos de agua se restringirán a las infraestructuras ya establecidas en la actualidad que cuenten con la correspondiente autorización

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:18:34

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0V_KJJ4SR.Su-e9A1Zchg4q0kokQax2jg9



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:27:58



administrativa, sin que se puedan desarrollar nuevos proyectos fuera de las demarcaciones actuales.

- Se evitará la instalación o construcción de nuevas infraestructuras, salvo las necesarias en el marco de proyectos de obra de restauración y mantenimiento que en cualquier caso serán de carácter temporal (casetas de obras, vestuarios etc) , se desmantelarán una vez finalizado el proyecto y en ningún caso podrán afectar significativamente la los hábitats y especies de interés comunitarios presentes en la ZEC.
- Se evitará la instalación de antenas, repetidores o cualquier otro tipo de infraestructura de comunicaciones, torres u otros artefactos sobresalientes, salvo por razones de emergencia, gestión o investigación.
- Se evitará la instalación de tendidos eléctricos o telefónicos.

7.1.2 ZONA DE TRANSICIÓN (ZONA E).

Los criterios de gestión en esta Zona estarán orientados a hacer compatibles los usos y actividades que se desarrollen en ella con la preservación de los hábitats de interés comunitario que alberga la ZEC.

Para la conservación de los valores naturales de la ZEC.

- Se evitará todas aquellas actividades que supongan alteraciones del relieve original del terreno, incluidos los movimientos de tierra, entendiéndose como tales toda remoción, recogida o deposición de tierras, salvo las necesarias en las labores de conservación y mantenimiento de los valores naturales objeto de la ZEC, las estrictamente necesarias para la continuidad de las actividades agrícolas existentes o las autorizadas por el órgano gestor.
- No se permitirá la introducción o liberación de especies vegetales o animales que no sean propias del lugar y que sean susceptibles de extenderse y afectar negativamente a los hábitats o la especie de interés comunitario que alberga la ZEC.

Para el desarrollo de actividades científicas y de educación ambiental.

- Se podrán llevar a cabo todo tipo de actividades científicas, divulgativas y educativas, siempre y cuando no entren en conflicto con los objetivos de conservación del espacio y cuenten con el visto bueno del órgano gestor del espacio.

Para el desarrollo de actividades recreativas.

- Se podrán realizar actividades recreativas que no conlleven instalaciones fijas y las deportivas sin motor, siempre y cuando el estado de conservación de los hábitats de interés comunitario no se vea comprometido

Para el desarrollo de actividades primarias

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:18:34

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0V_KJJ4SR.Su-e9A1Zchg4q0kokQax2jg9



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:27:58



- Se podrán desarrollar las actividades agrícolas y ganaderas pastoreadas. En aquellos casos en los que el órgano gestor determine que existe riesgo de comprometer el estado de conservación de los valores de protección de la ZEC se promoverá la restricción de las mismas.
- La reocupación de tierras de cultivo abandonadas estará sujeta a las condiciones específicas que determine reglamentariamente el órgano gestor siempre que la especie objeto de cultivo no genere riesgos para la conservación de los valores de la ZEC y se restringirá a aquellas parcelas que no hayan sido recolonizadas por la vegetación original.

7.2. Actuaciones de Conservación

Para el desarrollo del Plan de Gestión se han previsto las acciones que se detallan a continuación en consonancia con los objetivos de conservación recogidos en el Apartado 5 relativos a la conservación del hábitat de interés comunitario “*Matorrales termomediterráneos y preestépicos* (5330)”.

Las actuaciones dirigidas a ampliar el conocimiento y la información del estado de conservación de los valores ambientales de la ZEC podrán ser llevadas a cabo tanto por el órgano gestor como por cualquier otra administración territorial, mientras que aquellas tareas necesarias para la conservación serán ejecutadas por el órgano gestor.

Actuación 1. Actualización de la cartografía referente a los hábitats de interés comunitario presentes en la ZEC “Montañas de Ifara y Los Riscos”.

Esta actuación está dirigida a lograr el Objetivo de Conservación 1 del Apartado 5 del presente Plan.

- Actuación 1.1. Identificación y delimitación de los polígonos correspondientes al hábitat de interés comunitario que se encuentra dentro de los límites de la ZEC, señalando las diferentes asociaciones que lo caracterizan.
- Actuación 1.2. Elaboración de una cartografía detallada de los hábitats de interés comunitario así como del resto de unidades de vegetación presentes dentro de la ZEC Montañas de Ifara y Los Riscos.

Actuación 2. Seguimiento del estado de conservación del hábitat 5330 “Matorrales termomediterráneos y preestépicos en la ZEC “Montañas de Ifara y Los Riscos”

Esta actuación está dirigida a lograr el Objetivo de Conservación 1 del Apartado 5 del presente Plan.

- Actuación 2.1. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural “*Matorrales termomediterráneos y preestépicos*” (5330), atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:18:34

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0V_KJJ4SR.Su-e9A1Zchg4q0kokQax2jg9



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:27:58



Actuación 3. Elaboración de un programa de divulgación de buenas prácticas agrarias compatibles con la preservación de los hábitats objeto de conservación de la ZEC, dirigido a los propietarios de las fincas en explotación dentro del espacio y en la periferia del mismos

Esta actuación está dirigida a lograr el Objetivo de Conservación 1 del Apartado 5 del presente Plan.

- Actuación 3.1. Confección de una guía de buenas prácticas agrícolas siguiendo las directrices de las políticas europeas de desarrollo rural sostenible, que contemple entre otras materias técnicas adecuadas para ahorro y captación de aguas, correcto uso de biocidas o técnicas alternativas para evitar su empleo, precauciones en relación a las quemadas de rastrojos, etc.
- Actuación 3.2. Distribución de material divulgativo entre los propietarios de las fincas en explotación dentro de la ZEC “Montañas de Ifara y Los Riscos” así como las limítrofes a la misma.
- Actuación 3.3. Realización de al menos un taller sobre prácticas agrícolas sostenibles en colaboración con la administración local dirigido a los trabajadores del sector en el ámbito de la ZEC y sus alrededores.

Actuación 4. Control y erradicación de especies exóticas invasoras en el ámbito de la ZEC “Montañas de Ifara y Los Riscos”.

Esta actuación está dirigida a lograr el Objetivo de Conservación 1 del Apartado 5 del presente Plan.

- Actuación 4.1. Delimitación las áreas de la ZEC afectadas por la presencia de las especies exóticas invasoras, en especial *Opuntia ssp* y *Nicotiana glauca*.
- *Actuación 4.2.* Elaboración de una cartografía detallada sobre distribución de las especies dentro del espacio.
- Actuación 4.3. Control y a ser posible erradicación de los ejemplares detectados siguiendo la metodología más apropiada según la especie.
- Actuación 4.4. Seguimiento periódico de las zonas cartografiadas con el fin de asegurar la eficiencia de las labores de control y erradicación.

Actuación 5. Señalización de la ZEC ES7020058 Montañas de Ifara y Los Riscos.

Esta actuación está dirigida a lograr el Objetivo de Conservación 1 del Apartado 5 del presente Plan.

- Actuación 5.1. Modificar de la señalética del Espacio Natural Protegido Monumento Natural de Las Montañas de Ifara y Los Riscos con la incorporación de la información referente a la ZEC ES7020058 Montañas de Ifara y Los Riscos.
- *Actuación 5.2.* Colocar al menos dos paneles informativos con la información del ENP y la ZEC. Se estudiará su posible ubicación en zonas visibles minimizando el impacto

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 13:18:34
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0V_KJJ4SR.Su-e9A1Zchg4q0kokQax2jg9	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:27:58	



paisajístico, en la pista situada frente a los cuarteríos de Ifara y en el área noroeste del espacio.

Actuación 6. Reducción del número de pistas transitables dentro de la ZEC ES7020058 Montañas de Ifara y Los Riscos.

Esta actuación está dirigida a lograr el Objetivo de Conservación 1 del Apartado 5 del presente Plan.

- Actuación 6.1. Realizar un inventario detallado de todas las pistas, sendas y caminos existentes dentro de los límites de la ZEC Montaña de Ifara y Los Riscos.
- Actuación 6.2. Valorar el grado de afluencia de usuarios de las vías existentes con el fin de minimizar el número de vías transitables en el interior de la ZEC.
- Actuación 6.3. Cerrar las pistas que se desprendan de la actuación anterior por medio de obstáculos naturales de manera que se produzca el menor impacto paisajístico posible.

Actuación 7. Promover actuaciones de disciplina urbanística con respecto a las explotaciones instalaciones ilegales dentro de la ZEC ES7020058 Montañas de Ifara y Los Riscos.

Esta actuación está dirigida a lograr el Objetivo de Conservación 1 del Apartado 5 del presente Plan.

- Actuación 7.1. Instar a las administraciones competentes en materia de disciplina urbanística para que procedan a actuar contra las instalaciones y explotaciones agrícolas ilegales que hubieran o pudieran haber dentro de los límites de la ZEC Montaña de Ifara y Los Riscos.

8. Seguimiento y evaluación del Plan de Gestión

Se establece un Programa de Seguimiento para la correcta evaluación del nivel de ejecución del Plan de Gestión y que ayude a la consecución de los objetivos. Para cada uno de los objetivos específicos definidos se establece el indicador de seguimiento, la forma de verificación, el valor del indicador en el momento de aprobación del Plan y el valor del indicador cuando se considere que el objetivo se ha conseguido con éxito.

Tabla 10: PROGRAMA DE SEGUIMIENTO ZEC ES7020058 MONTAÑAS DE IFARA Y LOS RISCOS				
ACTUACIÓN	Indicador	Verificación	Indicador Inicio	Indicador Consecución Objetivo
Actuación 1. Actualización de la cartografía referente a los hábitats de interés comunitario presentes en la ZEC "Montañas de Ifara y Los Riscos"				
Actuación 1.1. Identificación y delimitación de los polígonos correspondientes al hábitat de interés comunitario que se encuentra dentro de los límites de la ZEC, señalando las diferentes asociaciones que lo caracterizan.	Superficie (ha)	Muestras (Memoria)	156,04 ha	156,04+ xha
Actuación 1.2. Elaboración de una cartografía	Distribución	Informe técnico	---	Cartografía de



detallada del hábitat de interés comunitario así como del resto de unidades de vegetación presentes dentro del la ZEC.	Hábitat			Hábitat
Actuación 2. Seguimiento del estado de conservación del hábitat 5330 "Matorrales termomediterráneos y preestépico en la ZEC "Montañas de Ifara y Los Riscos"				
Actuación 2.1. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural "Matorrales termomediterráneos y preestépico" (5330), atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.	Superficie (ha)	Muestras (Memoria)	156,04 ha	156,04 ha
Actuación 3. Elaboración de un programa de divulgación de buenas prácticas agrarias compatibles con la preservación del hábitat objeto de conservación de la ZEC, dirigido a los propietarios de las fincas en explotación dentro del espacio y en la periferia del mismo.				
Actuación 3.1. Confección de una guía de buenas prácticas agrícolas siguiendo las directrices de las políticas europeas de desarrollo rural sostenible, que contemple entre otras materias técnicas adecuadas para ahorro y captación de aguas, correcto uso de biocidas o técnicas alternativas para evitar su empleo, precauciones en relación a las quemadas de rastrojos, etc.	Diseño	Maqueta	-	VºBº Órgano gestor
Actuación 3.2. Distribución de material divulgativo entre los propietarios de las fincas en explotación dentro de la ZEC "Montañas de Ifara Y Los Riscos" así como las limitrofes a la misma.	Nº guías	Informe técnico	-	Nº guías entregadas = nº propietarios afectados
Actuación 3.3. Realización de al menos un taller sobre prácticas agrícolas sostenibles en colaboración con la administración local dirigido a los trabajadores del sector en el ámbito de la ZEC y sus alrededores.	Nº talleres	Programa/docu mento gráfico acreditativo	-	Nº asistentes
Actuación 4. Control y erradicación de especies exóticas invasoras en el ámbito de la ZEC "Montañas de Ifara y Los Riscos".				
Actuación 4.1. Delimitación las áreas de la ZEC afectadas por la presencia de las especies exóticas invasoras y en especial <i>Opuntia ssp.</i>	Superficie (m²)	Informe técnico	-	Superficie ocupada/Superficie total ZEC
Actuación 4.2. Elaboración de una cartografía detallada sobre distribución dentro del espacio.	Nº especies cartografiadas	Documento cartográfico	-	Entrega documentación cartográfica
Actuación 4.3. Control y a ser posible erradicación de los ejemplares detectados siguiendo la metodología más apropiada según la especie.	Nº ejemplares/superficie (m²)	Informe técnico	Superficie (m²)	Disminución nº exx/superficie (m²)
Actuación 4.4. Seguimiento periódico de las zonas cartografiadas con el fin de asegurar la eficiencia de las labores de control y erradicación.	Superficie (m²)	Informe técnico	-	Superficie estudiada=superficie cartografiada
Actuación 5. Señalización de la ZEC ES7020058 "Montañas de Ifara y Los Riscos".				
Actuación 5.1. Modificar la señalética del Espacio Natural Protegido Monumento Natural de Las Montañas de Ifara y Los Riscos con la incorporación de la información referente a la ZEC Montañas de Ifara y Los Riscos.	Diseño	Maqueta	-	VºBº Órgano Gestor
Actuación 5.2. Colocar la menos dos paneles informativos con los datos referentes al ENP y la ZEC.	Nº de paneles	Inspección		2
Actuación 6. Reducción del numero de pistas transitables dentro de la ZEC ES7020058 Montañas de Ifara y Los Riscos.				
Actuación 6.1. Realizar un inventario detallado de todas las pistas, sendas y caminos existentes dentro de los límites de la ZEC Montaña de Ifara y Los Riscos.	Nº de pistas	Informe Técnico	-	VºBº Órgano Gestor
Actuación 6.2. Valorar el grado de afluencia de usuarios de las vías existentes con el fin de minimizar el número de vías transitables en el interior de la ZEC.	Nº de pistas	Informe Técnico	-	VºBº Órgano Gestor
Actuación 6.3. Cerrar las pistas que se desprendan de la actuación anterior por medio de obstáculos naturales de manera que se produzca el menor impacto paisajístico posible.	Nº de pistas cerradas	Inspección	-	VºBº Órgano Gestor
Actuación 7. Promover actuaciones de disciplina urbanística con respecto a las explotaciones instalaciones ilegales dentro de la ZEC ES7020058 Montañas de Ifara y Los Riscos.				
Actuación 7.1. Instar a las administraciones	Nº	Inspección	-	Nº de instalaciones

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:18:34

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0V_KJJ4SR.Su-e9A1Zchg4q0kokQax2jg9



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:27:58



competentes en materia de disciplina urbanística para que procedan a actuar contra las instalaciones y explotaciones agrícolas ilegales que hubieran o pudieran haber dentro de los límites de la ZEC Montaña de Ifara y Los Riscos.	instalaciones dentro del espacio	con expediente de infracción
--	----------------------------------	------------------------------

9. Evaluación económica y prioridades

La prioridad de ejecución para acciones contempladas en este Plan ha sido asignada de acuerdo con las siguientes definiciones:

Prioridad alta: Acciones imprescindibles para conseguir los objetivos de conservación de la ZEC, de forma que los hábitats de interés comunitario y las especies del Anexo II que han justificado la designación del espacio natural alcancen un estado de conservación favorable. Su ejecución deberá ser obligatoria a lo largo del período de vigencia del Plan.

Prioridad media: Acciones necesarias para evitar el declive de los hábitats y especies de interés comunitario, de su área de distribución, de la calidad de su hábitat o de su tamaño poblacional.

Prioridad baja: Otras acciones recomendables para la plena recuperación de los hábitats y especies de interés comunitario y mantenimiento de su estado de conservación favorable.

En la siguiente previsión económica todas las actuaciones se han contabilizado una única vez a lo largo de los seis años de vigencia del plan de la ZEC salvo los seguimientos del hábitat que está calculado para el inicio y el final del periodo de vigencia del plan.

Tabla 11: PROGRAMA DE ACTUACIONES ZEC ES7020058MONTAÑAS DE IFARA Y LOS RISCOS		
Actuación	Prioridad	Coste económico (euros)
Actuación 1. Actualización de la cartografía referente al hábitat de interés comunitario presente en la ZEC "Montañas de Ifara y Los Riscos"		
Actuación 1.1. Identificación y delimitación de los polígonos correspondientes al hábitat de interés comunitario que se encuentra dentro de los límites de la ZEC, señalando las diferentes asociaciones que lo caracterizan.	Alta	4681,2
Actuación 1.2. Elaboración de una cartografía detallada del hábitat de interés comunitario así como del resto de unidades de vegetación presentes dentro de la ZEC Montañas de Ifara y Los Riscos.	Alta	
Actuación 2. Seguimiento del estado de conservación del hábitat 5330 "Matorrales termomediterráneos y preestépicos" en la ZEC "Montañas de Ifara y Los Riscos"		
Actuación 2.1. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural "Matorrales termomediterráneos y preestépicos" (5330), atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación	Alta	5082,8
Actuación 3. Elaboración de un programa de divulgación de buenas prácticas agrarias compatibles con la preservación del hábitat objeto de conservación de la ZEC, dirigido a los propietarios de las fincas en explotación dentro del espacio, así como las limitrofes		
Actuación 3.1. Confección de una guía de buenas prácticas agrícolas siguiendo las directrices de las políticas europeas de desarrollo rural sostenible, que contemple entre otras materias técnicas adecuadas para ahorro y captación de aguas, correcto uso de biocidas o técnicas alternativas para evitar su empleo, precauciones en relación a las quemadas de rastrojos, etc.	Media	2800
Actuación 3.2. Distribución de material divulgativo entre los propietarios de las fincas en explotación dentro de la ZEC "Montañas de Ifara y Los Riscos" así como las limitrofes a la misma.	Media	
Actuación 3.3. Realización de al menos un taller sobre prácticas agrícolas sostenibles en colaboración con la administración local dirigido a los trabajadores del sector en el ámbito de la ZEC y sus alrededores.	Media	2800
Actuación 4. Control y erradicación de especies exóticas invasoras en el ámbito de la ZEC "Montañas de Ifara y Los Riscos"		
Actuación 4.1. Delimitación las áreas de la ZEC afectadas por la presencia de las especies exóticas invasoras y en especial <i>Opuntia ssp.</i>	Media	100000
Actuación 4.2. Elaboración de una cartografía detallada sobre distribución dentro del espacio.	Media	
Actuación 4.3. Control y a ser posible erradicación de los ejemplares detectados siguiendo la metodología más apropiada según la especie.	Media	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:18:34

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0V_KJJ4SR.Su-e9A1Zchg4q0kokQax2jg9



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:27:58



Actuación 4.4. Seguimiento periódico de las zonas cartografiadas con el fin de asegurar la eficiencia de las labores de control y erradicación.	Media	
Actuación 5. Señalización de la ZEC ES7020058 "Montañas e Ifara y Los Riscos".		
Actuación 5.1. Modificar la señalética del Espacio Natural Protegido Monumento Natural de Las Montañas de Ifara y Los Riscos incorporando la información referente a la ZEC Montañas de Ifara y Los Riscos.	Baja	170
Actuación 5.2. Colocar al menos dos paneles informativos con los datos referentes al ENP y la ZEC.	Baja	170
Actuación 6. Reducción del numero de pistas transitables dentro de la ZEC ES7020058 Montañas de Ifara y Los Riscos.		
Actuación 6.1. Realizar un inventario detallado de todas las pistas, sendas y caminos existentes dentro de los límites de la ZEC Montaña de Ifara y Los Riscos.	Alta	54000
Actuación 6.2. Valorar el grado de afluencia de usuarios de las vías existentes con el fin de minimizar el número de vías transitables en el interior de la ZEC.	Alta	
Actuación 6.3. Cerrar las pistas que se desprendan de la actuación anterior por medio de obstáculos naturales de manera que se produzca el menor impacto paisajístico posible.	Alta	
Actuación 7. Promover actuaciones de disciplina urbanística con respecto a las explotaciones instalaciones ilegales dentro de la ZEC ES7020058 Montañas de Ifara y Los Riscos.		
Actuación 7.1. Instar a las administraciones competentes en materia de disciplina urbanística para que procedan a actuar contra las instalaciones y explotaciones agrícolas ilegales que hubieran o pudieran haber dentro de los límites de la ZEC Montaña de Ifara y Los Riscos.	Media	0
TOTAL		169704

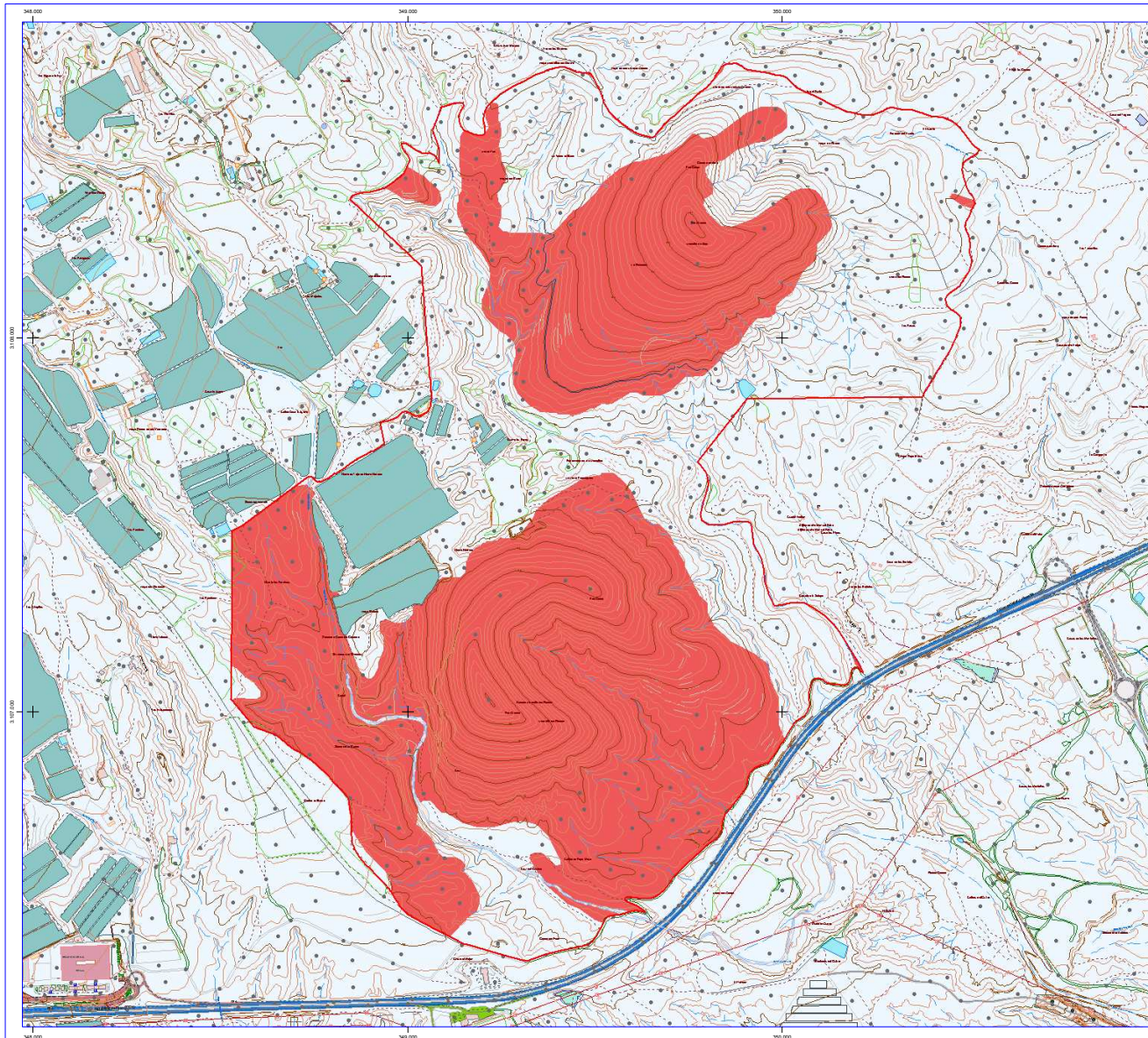
*Los costes se han calculado tomando como base el documento elaborado por Gesplan, por encargo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias, así como las Tarifas Forestales de las Islas Canarias, establecidas por la misma Consejería, adaptados a las características particulares de cada ZEC

10. Anexo cartográfico

CONTENIDO:

1. MAPA DE HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO
2. MAPA DE ZONIFICACIÓN

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 13:18:34
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0V_KJJ4SR.Su-e9A1Zchg4q0kokQax2jg9	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:27:58	




LEYENDA

- ▭ ZEC ES7020058 Montañas de Ifara y Los Riscos
- ▭ Matorrales termomediterráneos y presteppicos (5330)

ESCALA 1 : 10.000

INFORMACIÓN CARTOGRAFICA

Sistema de Referencia ITRF93
 Elipsoide WGS84:
 - semeje mayor: a = 6.378.137
 - aplamiento: f = 298,257223563
 Red geodésica REGCAN95
 Proyección UTM - Huso 28 N
 Base Cartográfica GRAFCAN 2009





LOCALIZADOR O ENCUADRE

DENOMINACIÓN PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC
 ES7020058 MONTAÑAS DE IFARA Y
 LOS RISCOS

FECHA MAYO 2015

**HÁBITATS NATURALES DE INTERÉS
 COMUNITARIO**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

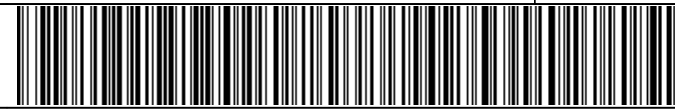



Gobierno de Canarias

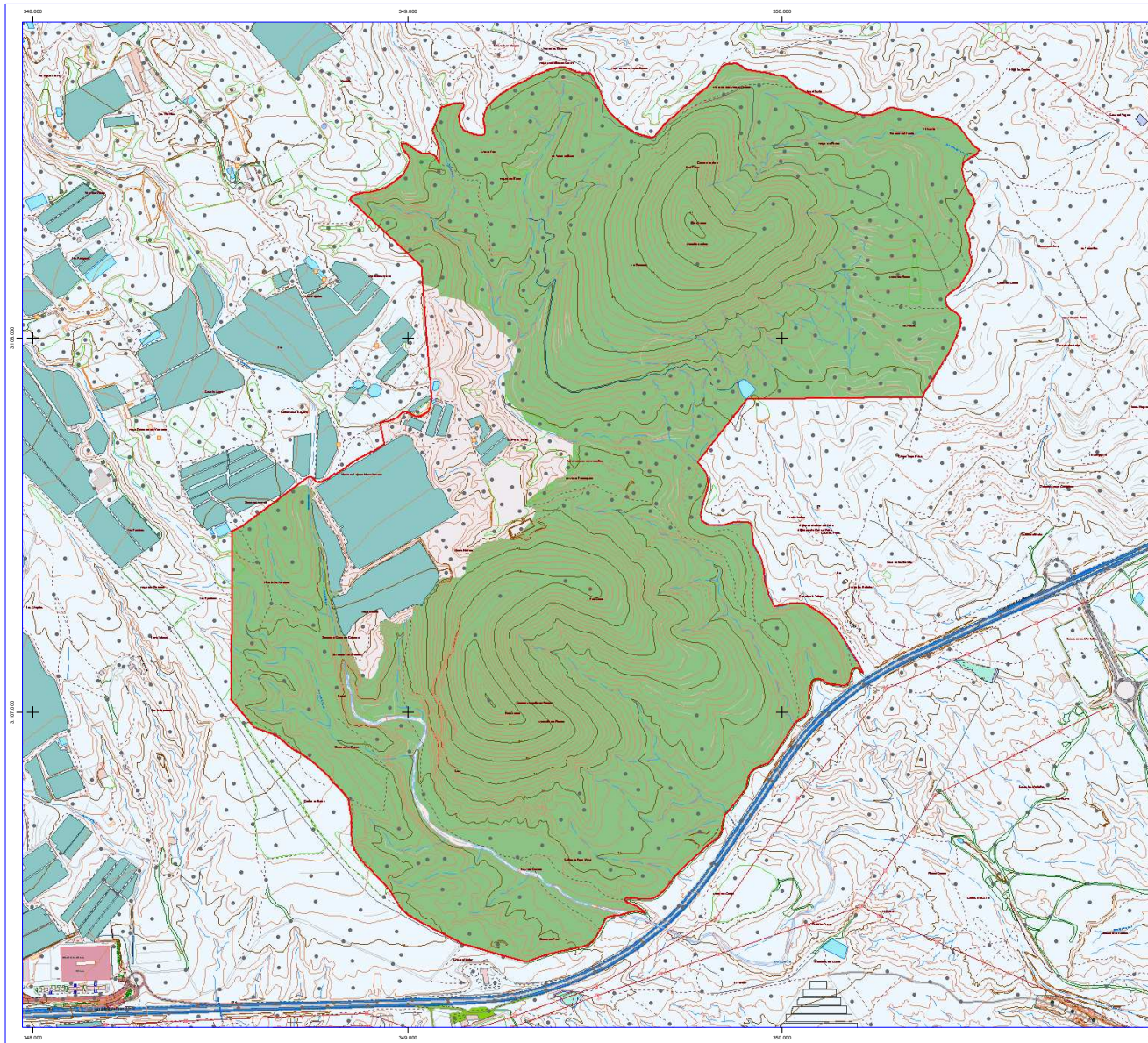
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
 JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:18:34

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 0V_KJJ4SRsu-e9AlZchg4q0kokQax2jg9



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:27:58




LEYENDA

- ZEC ES7020058 Montañas de Ifara y Los Riscos
- Zona de Conservación Prioritaria (Zona A)
- Zona de Transición (Zona E)

ESCALA 1 : 10.000

INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA

Sistema de Referencia ITRF93
 Elipsoide WGS84:
 - semeje mayor: a = 6.378.137
 - aplamiento: f = 298,257223563
 Red geodésica REGCAN95
 Proyección UTM - Huso 28 N
 Base Cartográfica GRAFCAN 2009





LOCALIZADOR O ENCUADRE

DENOMINACIÓN	FECHA
INSTRUMENTO DE GESTIÓN ES7020058 MONTAÑAS DE IFARA Y LOS RISCOS	MAYO 2015

ZONIFICACIÓN

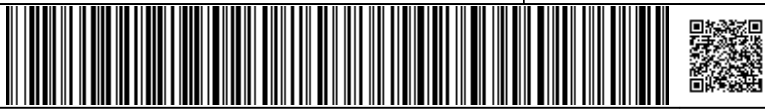
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Gobierno de Canarias

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
 JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD Fecha: 19/04/2016 - 13:18:34

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 0V_KJJ4SRsu-e9AlZchg4q0kokQax2jg9



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:27:58